FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140007151
Oficio No.
11/06/2025

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 09, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 09**, correspondiente al mes de ejecución mayo de 2025, en **ciento ochenta y cinco (185) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	09								
1.2	Período del informe	Del	01	05	2025	Al	31	05	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMA$, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico					
NIT: 901.864.113-1				gerencia@coservippltda.com.co						
1.8	Dirección			1.9	Teléfono					
Carrera 47 A N° 93-78				601-7433277						
1.10	Fecha de Inicio	01	09	2024						
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X							
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
						De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual se estableció; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
N/A		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	37,16 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A
N/A		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 **Persona jurídica UNIÓN** TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación	**Fecha**	**D**	**M**	**A**
COSERVIPP LTDA.		10	06	2025
SERVICONI LTDA.		06	06	2025

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de mayo de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de mayo de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó la siguiente fallas al servicio identificada en el ítems así; **104 "*...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...*"**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veintiún (21) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de mayo de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de mayo de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de mayo de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de mayo de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems así; **110 "*...Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación...*" y 116 "*...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...", de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de mayo de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de mayo de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y ocho (48) folios**.

El 04 de junio de 2025 se adelantó reunión de aplicación del numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – de la ficha técnica, para establecer la responsabilidad del contratista sobre la perdida de autopartes de un vehículo que se encuentra dentro de las instalaciones del patio único de incautados de Tenjo, Una vez escuchados los hechos que enmarcan la perdida de los bienes desde el interior de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de unas (auto partes) de propiedad de un ciudadano, enunciados por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad dentro de su INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO, lo referido por el Coordinador del Contrato de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** en su escrito Irregularidad alteración de componentes en Motocicleta – Patio Único de Tenjo, y analizadas las argumentaciones expuestas por la Representación Legal, el Doctor **DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**, en su calidad de Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180-2024,** informa que, se acepta la postura expuesta por la Doctora Maria del Carmen Meneses – Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, en el sentido de aceptar realizar el respectivo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, entregando unos bienes de la misma o mejores condiciones o su pago en dinero, de acuerdo a lo indicado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. Como evidencia de anexa acta de reunión e informes, en **veinticuatro (24) folios**.

Asimismo, el 06 de junio de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de mayo de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($2.847.000),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito por el monto aceptado, dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión e informe técnico en **cinco (05) folios**.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor				
Aspectos a Verificar	**SI**	**NO**	**Explique**	**N/A**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de mayo de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de mayo de 2025 en **(21) folios.** Informe de gestión N°09, mes mayo de 2025 de fecha del 30 de mayo de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(22) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de mayo de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de mayo de 2025 en **(20) folios.** Informe de gestión N°09, mes mayo de 2025 de fecha del 31 de mayo de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(48) folios.**

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ"**	**Si Cumplió**	X	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de mayo de 2025 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($2.847.000),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo de 2025. Asimismo, el 04 de junio de 2025, se realizó la aplicación del numeral 7° de la ficha Técnica, respecto de la perdida de autopartes en el patio de Tenjo, en la cual, el Contratista asumnió la responsabilidad y se comprometió al resarcimiento del perjuicio causado y la entrega un informe con las evidencias de lo actuado al supervisor del contrato.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítem$ y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).																
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60 000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalia Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP. Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0 1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Una vez descargado se considera una Copia No Controlada

17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre		**Cédula**			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	11	06	2025

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		11/06/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		11/06/2025

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

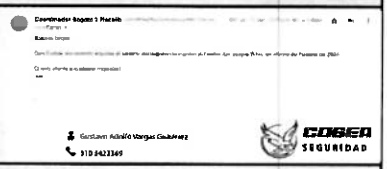
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de mayo del 2025.

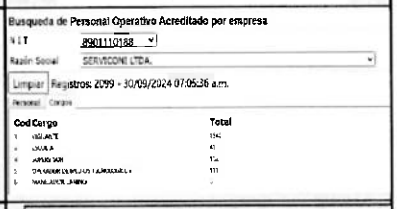
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de

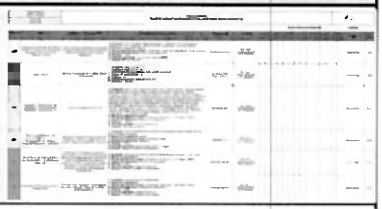
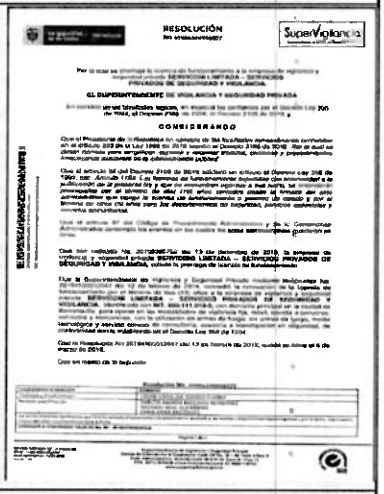
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1		Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2025, no se presento daños o perdidas de bienes en ninguna de las sedes de la Fiscalia General de la Nación.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4	ENERALES	Informar de manera escrita con antelación al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
5	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GE	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; a alimentación 120 VAC, de vigilancia y seguridad privada objeto del	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición, información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
10	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes garantizando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001: 2015 NTC-ISO 45001: 2018 Guía RUC. Normas y Estándares BASC 4. REGISTROS Informes RSC 11-03 Link de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Manifestación, es toda expresión de conformidad o inconformidad, con relación a los servicios y/o productos ofrecidos. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a las conductas o irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación al incumplimiento de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos; o la intención nociva de una actividad. Oportunidad de mejora, acción de "queja" originada por el cliente para informar una eventualidad que al ser tratada se transforma en una mejora para el proceso. Sugerencia, propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso. Atención oportuna, proceso de revisión, atención y solución final de las quejas o reclamos recibidas por parte de cualquier persona natural, la cual es atendida de acuerdo a los tiempos establecidos.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	 RESOLUCIÓN SuperVigilancia CONSIDERANDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.

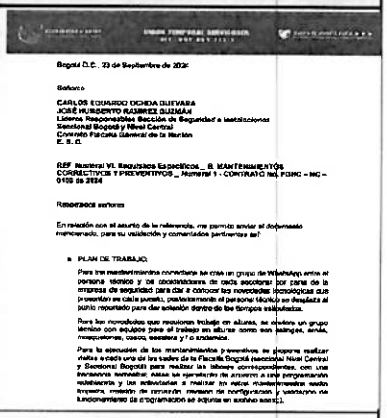
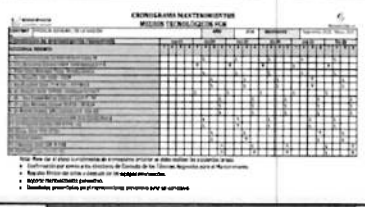
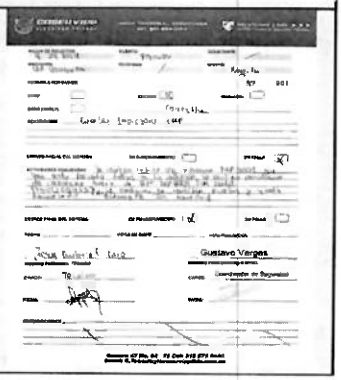
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
16	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Camé Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24		**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el camé institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26	UISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE. Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES. IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

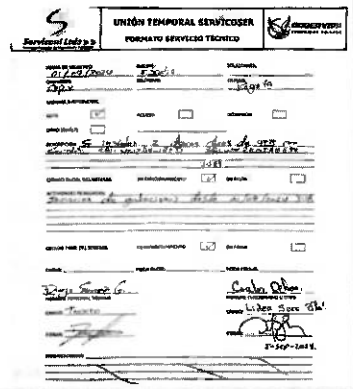
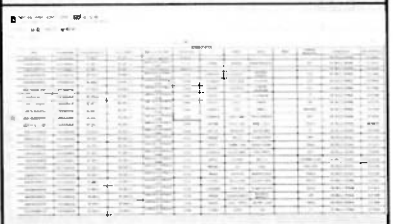
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
27	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.

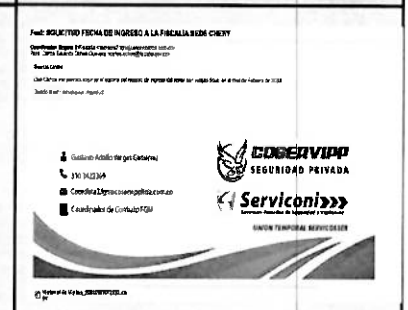
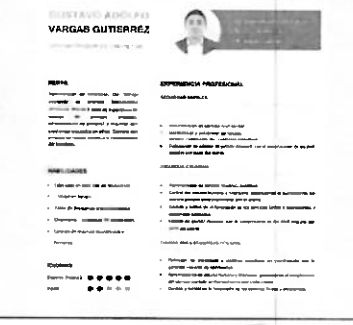
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
38	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de Mayo de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, período que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

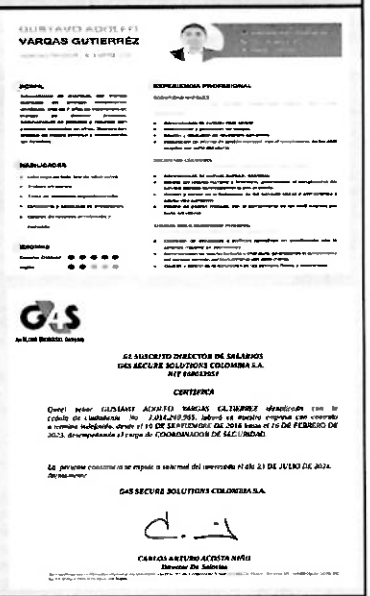
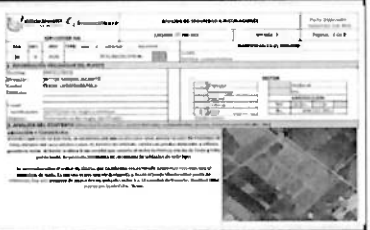
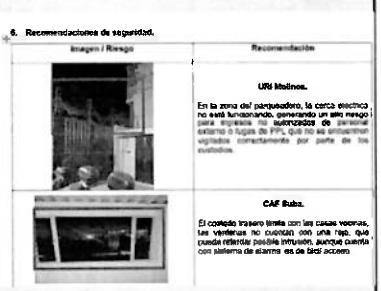
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	 Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2024 Señores CARLOS EDUARDO OCHOA OLIVARA JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GUZMÁN Líderes Responsables Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bogotá y Nivel Central Contrato Fiscalía General de la Nación E. S. D. REF: Numeral VI. Requisitos Específicos_ 8. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS _ Numeral 1 - CONTRATO No. FGNC – MC – 0105 de 2024 Reciban señores En relación con el asunto de la referencia, me permito enviar el documento mencionado, para su validación y comentarios pertinentes así: ▪ PLAN DE TRABAJO: Para los mantenimientos correctivos se crea un grupo de WhatsApp entre el personal técnico y de coordinadores de cada seccional por parte de la empresa de seguridad para dar a conocer las novedades tecnológicas que presentan en cada puesto, posteriormente el personal técnico se desplaza al punto reportado para dar solución dentro de los tiempos establecidos. Para los mantenimientos preventivos se proporna realizar visitas a cada una de las sedes de la Fiscalía Bogotá (seccional Nivel Central y Seccional Bogotá) para realizar las labores correspondientes, con una periodicidad semestral, antes se ejecutara un cronograma de actividades y las actividades a realizar en estos mantenimientos serán: limpieza, revisión de conexión, revisión de configuración y validación de funcionamiento de cámaras (se adjunta en archivo word).
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	 CRONOGRAMA MANTENIMIENTOS
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	 Gustavo Verges

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

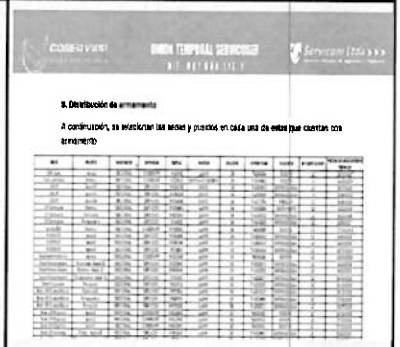
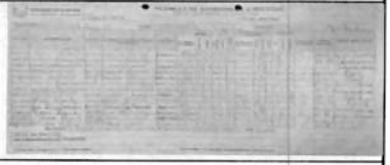
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	 UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER FORMATO SERVICIO TECNICO
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Mayo de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del	SI CUMPLE	0	Para Mayo de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para Mayo de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Mayo de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el dia de su retiro con, el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Mayo de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Mayo de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrador seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha tecnica del contrato.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Mayo de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	 GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ

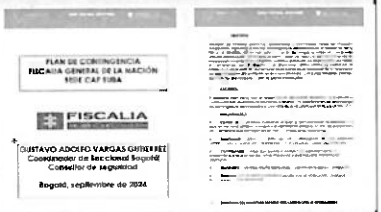
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	 GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ EXPERIENCIA PROFESIONAL G4S EL SUSCRITO DIRECTOR DE SALARIOS DE G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. NIT 830125551 CERTIFICA Que el señor GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.240.765, laboró en nuestra empresa con contrato a término indefinido, desde el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 hasta el 15 DE FEBRERO DE 2023, desempeñando el cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD. La persona conserva su empleo a salario del mencionado al día 23 DE JULIO DE 2024. G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. CARLOS ARTURO ACOSTA NIÑO Director De Salarios
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el coordinador cumplió con el item.
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 6. Recomendaciones de seguridad. Imagen / Riesgo Recomendación URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fuga de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios. CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intruseo, aunque cuenta con palanca de alarma es de fácil acceso.
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.

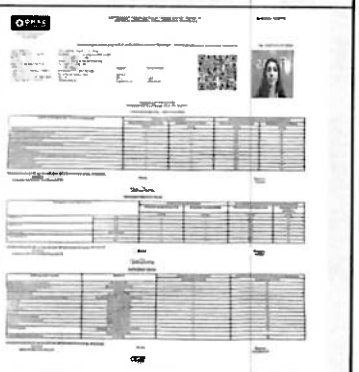
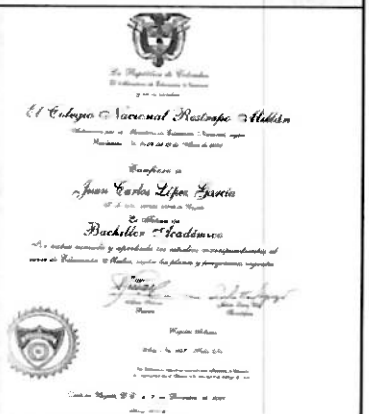
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, sel contratista cumplio con los cambios soficitados por el lider responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78	DEL CONTRATO	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Mayo de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato

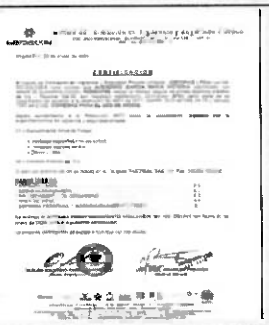
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D	Presentar el dia siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	

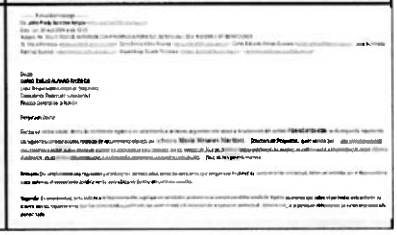
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

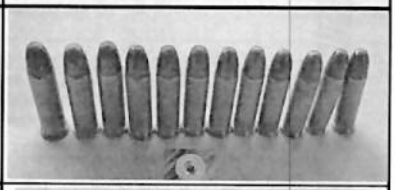
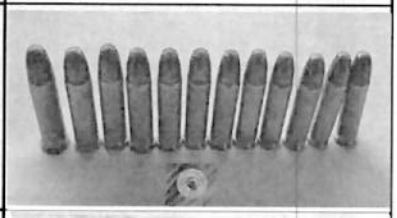
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	 El Colegio Nacional Restrepo Hidalgo Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	 85048633904 LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS
90	JAD PRIVADA	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

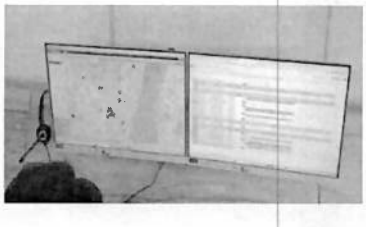
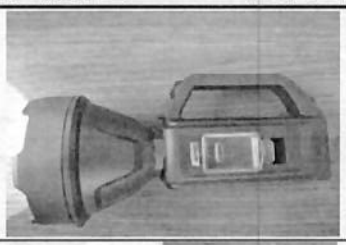
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURID	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, los vigilantes asignados a las sedes de la seccional Bogotá cumplieron con las funciones asignadas.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
98	GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	NO CUMPLE	1	El 16 de mayo de 2025 se registró la fuga de una persona privada de la libertad (PPL) en la sede de la URI Usaquén. La vigilante de turno no cumplía con los protocolos establecidos de control, lo que impidió garantizar adecuadamente dicha labor de seguridad.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
114	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2025, no hubo uso de elementos distractores por parte del personal de seguridad en servicio.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
123	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
130	COMUNICACIONES	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Coming Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	

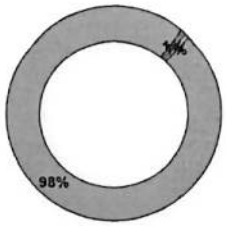
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Amerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Amerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Mayo de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	145



SI CUMPLE **NO CUMPLE** **EN PROCESO**

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones

Bogotá D.C., 30 de **mayo** de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de mayo de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	APOLO 18 PORTERIA INGRESO	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	APOLO 18 PORTERIA INGRESO	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	APOLO 18 PORTERIA INGRESO	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	APOLO 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	APOLO 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	APOLO 19	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	APOLO 20	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	APOLO 20	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	APOLO 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	APOLO 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	APOLO 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	APOLO 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	APOLO 22	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	APOLO 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	APOLO 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	APOLO 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	APOLO 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755

TENJO	APOLO 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	APOLO 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	SUPERVISOR	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	SUPERVISOR	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	PORTERIA	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	PORTERIA	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	PORTERIA	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	PERAFAN	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	PERAFAN	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	PERAFAN	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	PARQUEADERO	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	PARQUEADERO	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	PARQUEADERO	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	RECORREDOR	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	RECORREDOR	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	RECORREDOR	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	RECEPCION	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	RELEVANTE DE ALMUERZO	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	RELEVANTE DE ALMUERZO 2	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	RECEPCION FUNCIONARIOS	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	RECEPCION FUNCIONARIOS	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	RECEPCION FUNCIONARIOS	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	RECEPCION URI	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105
URI BOSA	RECEPCION URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	RECEPCION URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	CELDAS	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	CELDAS	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	CELDAS	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	INGRESO DE PARQUEADERO	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	INGRESO DE PARQUEADERO	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	INGRESO DE PARQUEADERO	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	RECEPCION FAMILIAR DETENIDOS	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	RECEPCION FAMILIAR DETENIDOS	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	RECEPCION FAMILIAR DETENIDOS	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	RECORREDOR	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
URI BOSA	RECORREDOR	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	RECORREDOR	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	APOYO PUERTA PRINCIPAL 107	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	APOYO PUERTA PRINCIPAL 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	APOYO PUERTA PRINCIPAL 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161

URI KENNEDY	PUERTA PRINCIPAL	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	PUERTA PRINCIPAL	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	PUERTA PRINCIPAL	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	RECORREDOR 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	RECORREDOR 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	RECORREDOR 109	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	CONTROL DETENIDO	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	CONTROL DETENIDO	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	CONTROL DETENIDO	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	DIURNA DE APOYO	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI KENNEDY	RELEVANTE DE ALMUERZO	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	RELEVANTE DE ALMUERZO	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	PORTERIA PRINCIPAL	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	PORTERIA PRINCIPAL	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	PORTERIA PRINCIPAL	GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820
MANUEL GAONA	PARQUEADERO VEHICULAR	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	PARQUEADERO VEHICULAR	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	PARQUEADERO VEHICULAR	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	RECORREDOR (MANEJADOR CANINO)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	RECORREDOR (MANEJADOR CANINO)	BETANCOUR ROJAS WILDER	1104774871
MANUEL GAONA	RECORREDOR (MANEJADOR CANINO)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	RECEPCION	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	DIURNA DE APOYO	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
MANUEL GAONA	CAIVAS	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	REQUIZA	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
MANUEL GAONA	RUBA ANTICORRUPCION	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	RELEVANTE	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	PORTERIA	TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927
MID POINT	PORTERIA	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	PORTERIA	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	PORTERIA VEHICULAR	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	PORTERIA VEHICULAR	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	PORTERIA VEHICULAR	DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721
MID POINT	RECORREDOR	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	RECORREDOR	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	RECORREDOR	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	RECEPCION	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	DIURNA DE APOYO	LOZANO ALISON MELISSA	53894753
MID POINT	DIRECCION	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	RECORREDOR 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	RECORREDOR BLOQUEA A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	RELEVANTE	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	RECEPCION	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	RECEPCION	TRIVIÑO MORALES YESID	80877977
URI USAQUEN	RECEPCION	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152

URI USAQUEN	PORTERIA	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	PORTERIA	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	PORTERIA	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	PORTERIA DENUNCIAS	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	PORTERIA DENUNCIAS	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	PORTERIA DENUNCIAS	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	PUERTA FUNCIONARIOS	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	PUERTA FUNCIONARIOS	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
URI USAQUEN	RELEVANTE DE ALMUERZO	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	RELEVANTE DE ALMUERZO	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI CIUDAD BOLIVAR	RECEPCION	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	RECEPCION	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	RECEPCION	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	PUERTA PRINCIPAL 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	PUERTA PRINCIPAL 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	PUERTA PRINCIPAL 116	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	CONTROL DETENIDOS 114	ALDANA MENESE SANTIAGO	
URI CIUDAD BOLIVAR	CONTROL DETENIDOS 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	CONTROL DETENIDOS 114	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	RELEVANTE DE ALMUERZO	TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005
URI CIUDAD BOLIVAR	RELEVANTE DE ALMUERZO	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
CAPIV	PORTERIA	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	PORTERIA	PRIETO AGUILAR IVAN CAMILO	1024477285
CAPIV	PORTERIA	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	REGISTRO VISITANTES	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	REGISTRO VISITANTES	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	REGISTRO VISITANTES	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	REGISTRO DE FUNCIONARIOS	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
CAPIV	REGISTRO DE FUNCIONARIOS	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441
CAPIV	REGISTRO DE FUNCIONARIOS	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	RECORREDOR INTERNO	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	RELEVANTE	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
TRIBUNALES	FORTALEZA 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	FORTALEZA 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	FORTALEZA 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	RECEPCION	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	RELEVANTE DE ALMUERZO	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	PORTERIA	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752

PARQUEADERO	PORTERIA	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	PORTERIA	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
DISPONIBLE	DISPONIBLE	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
DISPONIBLE	DISPONIBLE	VASQUEZ ARIAS SANDRA	52544777
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959
URI MENORES	RECEPCION	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1128148315
URI MENORES	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPRARO	1057546425
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
URI ENGATIVA	REGISTRO	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764	14/05/2025	MANUEL GAONA
BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657	16/05/2025	URI ENGATIVA
BALLEN FORERO WILSON RICARDO	1052737721	22/05/2025	MANUEL GAONA
VASQUEZ ARIAS SANDRA	52544777	23/05/2025	MANUEL GAONA

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	20/05/2025	URI USAQUEN
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	23/05/2025	URI BOSA

INCAPACIDADES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273	1 AL 4 MAY	URI BOSA
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	5 AL 7 MAY	MID POINT
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	6 Y 7 MAY	URI BOSA
CRUZ CRUZ NELLY	26460266	12 Y 13 MAY	URI MOLINOS
CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884	13 Y 14 MAY	CAPIV
MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936	14 AL 16 MAY	SANTUARIO
PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911	19 Y 20 MAY	MANUEL GAONA
BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820	21Y 22 MAY	PARQUEADERO
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	23 Y 24 MAY	MID POINT

PERMISOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364	2/05/2025	MID POINT
BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433	3/05/2025	URI BOSA
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	3-4 Y 25 MAY	SANTUARIO
SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080	6/05/2025	TENJO
TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755	7/05/2025	TENJO
SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941	9/05/2025	TENJO
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	10/05/2025	URI BOSA
GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529	17/05/2025	MID POINT
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	18/05/2025	SANTUARIO
LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142	18/05/2025	TENJO
VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308	21/05/2025	URI PUENTE ARANDA

SANCIONES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184	1 Y 2 MAY	TENJO
CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959	2 AL 4 MAY	URI MENORES - ENGATIVA
RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383	4 AL 8 MAY	TENJO
BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559	10 AL 14 MAY	SANTUARIO
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	13 AL 15 MAY	URI USAQUEN
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	17 AL 19 MAY	SANTUARIO
UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355	25 AL 27 MAY	MANUEL GAONA
VALERO MOTA JONATHAN	1078368443	25 AL 29 MAY	TENJO

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108	2/05/2025	MANUEL GAONA
GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364	2/05/2025	MID POINT
GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529	2/05/2025	MID POINT
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	2/05/2025	MID POINT
CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434	3/05/2025	URI ENGATIVA
SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080	5/05/2025	TENJO
PARRA PAEZ JULIO	3133055	5/05/2025	TENJO
TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043	5/05/2025	TENJO
GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570	5/05/2025	TENJO
MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686	5/05/2025	URI KENNEDY
PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320	6/05/2025	URI KENNEDY
DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721	7/05/2025	MANUEL GAONA
MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936	7/05/2025	SANTUARIO
MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302	7/05/2025	URI KENNEDY
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	9/05/2025	URI KENNEDY
LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765	9/05/2025	URI KENNEDY
CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121	9/05/2025	URI MOLINOS
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	9/05/2025	CAPIV
ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976	10/05/2025	URI BOSA
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	10/05/2025	URI MOLINOS
TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060	11/05/2025	URI ENGATIVA
TINJACA DIAZ JAVIER	79206232	11/05/2025	CASA LOTE SUBA

CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820	12/05/2025	URI ENGATIVA
VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308	12/05/2025	URI PUENTE ARANDA
MORENO BERMEO BERENICE	52950422	12/05/2025	URI KENNEDY
PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057	12/05/2025	MANUEL GAONA
FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643	13/05/2025	URI USAQUEN
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	13/05/2025	MANUEL GAONA
MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051	15/05/2025	URI PUENTE ARANDA
GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053	16/05/2025	URI ENGATIVA
LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573	16/05/2025	URI BOSA
SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856	16/05/2025	URI BOSA
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	16/05/2025	MANUEL GAONA
AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765	16/05/2025	MID POINT
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	16/05/2025	MID POINT
TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488	16/05/2025	URI USAQUEN
PRIETO AGUILAR IVAN CAMILO	1024477285	16/05/2025	CAPIV
LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142	17/05/2025	TENJO
PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599	17/05/2025	TENJO
MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689	17/05/2025	URI PUENTE ARANDA
CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135	18/05/2025	LA CALERA
DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556	19/05/2025	URI ENGATIVA
ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809	19/05/2025	URI PUENTE ARANDA
LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795	19/05/2025	URI KENNEDY
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848	21/05/2025	URI MOLINOS
ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727	22/05/2025	URI ENGATIVA
ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739	22/05/2025	URI BOSA
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	22/05/2025	URI BOSA
ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245	23/05/2025	URI MENORES - PUENTE ARANDA
OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633	24/05/2025	URI USAQUEN
RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155	25/05/2025	CASA LOTE SUBA
PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410	25/05/2025	URI ENGATIVA
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	26/05/2025	MANUEL GAONA
LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057	26/05/2025	URI MOLINOS

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de mayo de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **02/05/2025**: Se presenta falla en el control de ingreso de visitantes sede Cavip.
- **07/05/2025:** Se presenta desprendimiento de un brazo de los torniquetes en la sede Midpoint.
- **09/05/2025:** Se presenta bloqueo del sistema de ingreso, y falla en la impresora de stickers sede Midpoint.
- **11/05/2025:** Se presenta bloqueo en la talanquera de ingreso vehicular, sede Manuel Gaona.
- **12/05/2025:** Se presenta bloqueo en el sistema de ingreso de visitantes, sede Midpoint.
- **12/05/2025:** Se presenta fallas en la impresora de la sede Tribunales.
- **12/05/2025:** Se presenta bloqueo del biométrico sede Manuel Gaona.
- **13/05/2025:** Se presenta falla en la impresora de stickers, sede Manuel Gaona.
- **14/05/2025:** Se presenta falla en la impresora de stickers, sede Manuel Gaona.
- **15/05/2025:** Se presenta falla en la cámara de registro de usuarios, sede Molinos.
- **15/05/2025:** Se presenta apagón de equipo de registro de usuarios, sede Manuel Gaona.
- **15/05/2025:** Se presenta falla en la impresora de stickers, sede Cavip.
- **16/05/2025:** Se presenta falla en la impresora de la URI de Kennedy.
- **16/05/2025:** Se presenta falla en la impresora de stickers, sede Manuel Gaona.
- **16/05/2025:** Se presenta falla en la cámara de control de ingreso de funcionarios, sede tribunales.
- **16/05/2025:** Se presenta falla en el escáner de ingreso, sede Manuel Gaona.
- **18/05/2025:** Se presenta falla en el monitor del CCTV, sede Manuel Gaona.
- **18/05/2025:** Se presenta falla en el monitor del CCTV, sede URI Molinos.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolivar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 76 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
	TOTAL		44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026

Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación

	**URI Molinos.** En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	**CAF Suba.** El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	**URI Bosa Campo Verde** El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.

	**Casa Lote Suba.** La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	**Tribunales.** La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.

	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.
	**URI Kennedy.** La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.
	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.
	**Santuario.** En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.



Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehiculas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:



SUPERVISORES																			
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3423449	22+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 02+49	21+04 02+078			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168749284														19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+10						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51		
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02							

SUPERVISORES																			
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUEST	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	18+13 00+18	20+16 02+80			20+00 02+08			23+08 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03	18+39 00+37	19+45 01+52
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246						18+21 00+52				19+16 01+20					
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				18+10 04+02											
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092961			21+09 02+08												
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+30 04+40								

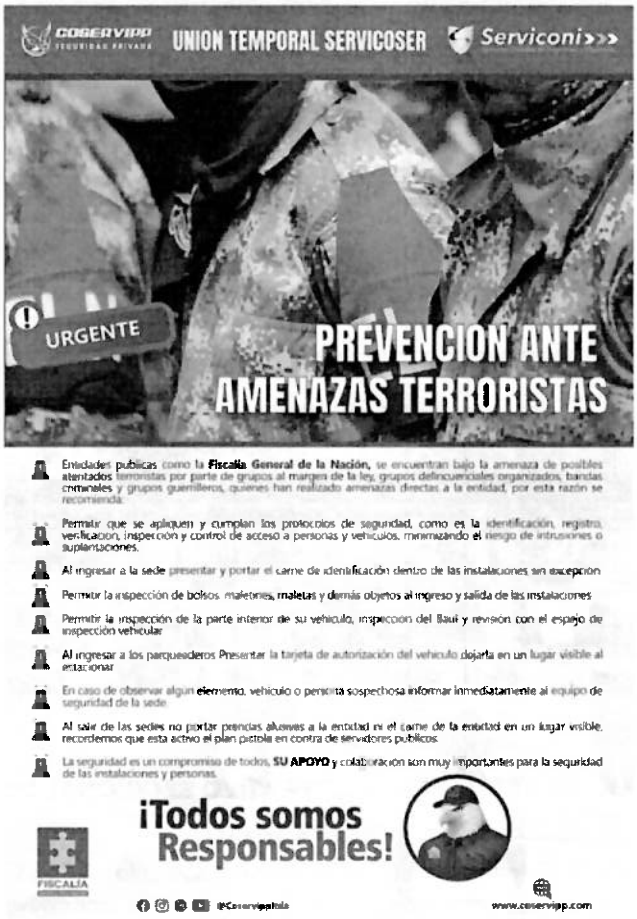
8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de mayo se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.





9. Campañas de prevención.



10. Teléfonos Smartphone







SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530

Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977

URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de mayo de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.

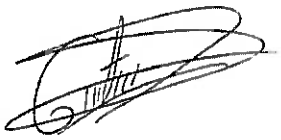


15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 30 de mayo de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:



Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2025

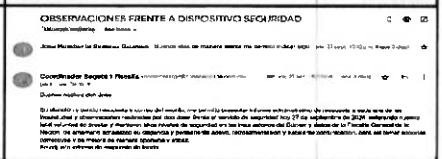
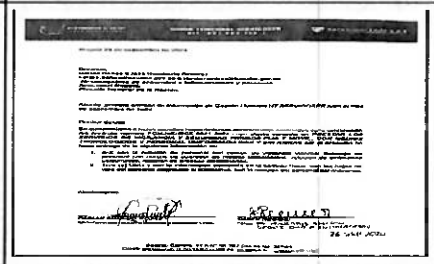
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 09 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2024** -para la ejecución del mes de MAYO del 2025.

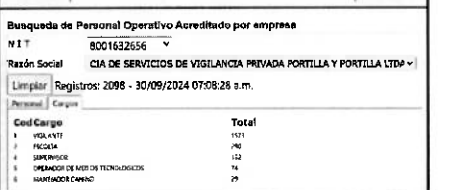
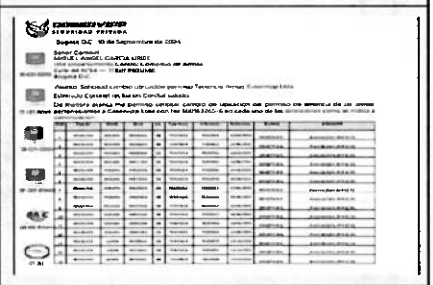
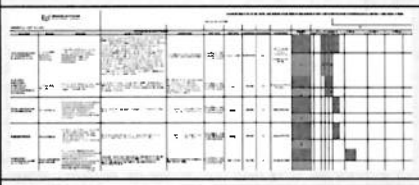
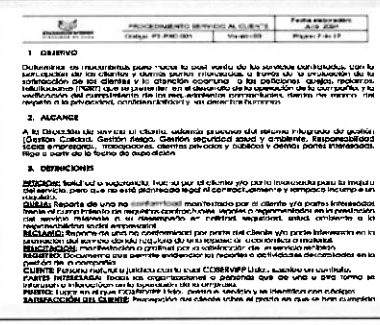
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así,

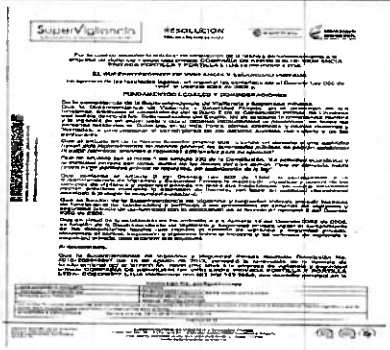
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		 OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de mayo de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarformatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este	SI CUMPLE		 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

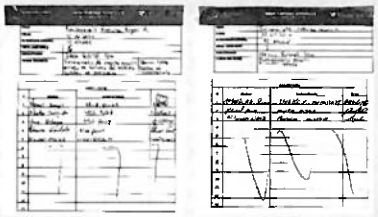
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. Personal Cargos Cod Cargo — Total 1 VIGILANTE — 1571 2 FISCALIA — 290 4 SUPERVISOR — 132 5 OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS — 74 6 MANTENEDOR CANINO — 29
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		 PROCEDIMIENTO SERVICIO AL CLIENTE 1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. DEFINICIONES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/05/2025.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 16 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de mayo de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Par el mes de mayo de 2025, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP, Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100,000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100,000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0,98 y salida 0,9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤160 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad, Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningun costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista en el mes de mayo del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**

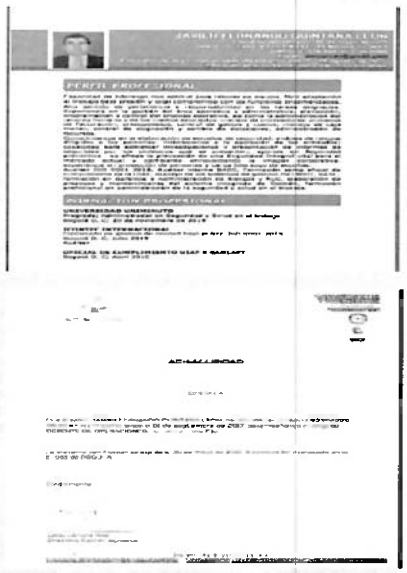
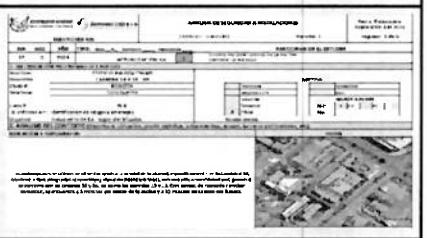
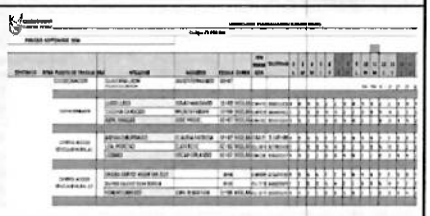
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumle con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

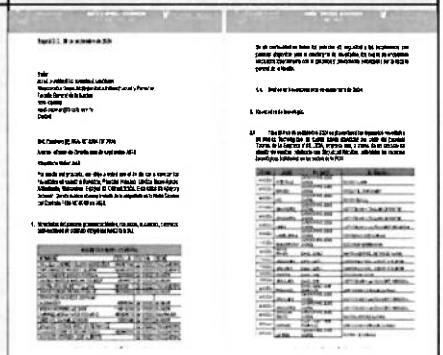
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2024 p.m. (hace 16 horas) para mi, g.garcia@ga ▾ Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. --- El mié, 18 sept 2024 a la(s) 5:12 p.m. Coordinador Bogotá 1 Fisca (<antocidal_fgn@[illegible]>) escribió: Buenas tardes Gabriel, reenvio solicitud de descarga de información de edificio Capital Tower por parte de líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente. JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de mayo de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a mayo de 2025 no se cuemple co la condicion.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2024 p.m. (hace 16 horas) para mi, g.garcia@ga ▾ Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. --- El mié, 18 sept 2024 a la(s) 5:12 p.m. Coordinador Bogotá 1 Fisca (<antocidal_fgn@[illegible]>) escribió: Buenas tardes Gabriel, reenvio solicitud de descarga de información de edificio Capital Tower por parte de líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente. JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de mayo de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida, toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diumo, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

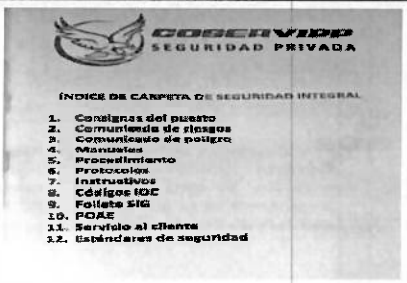
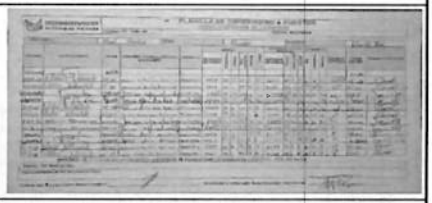
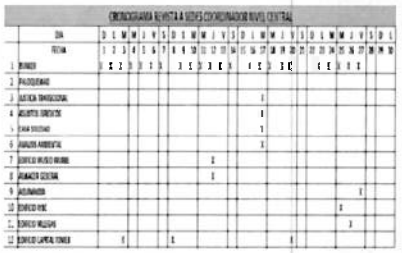
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

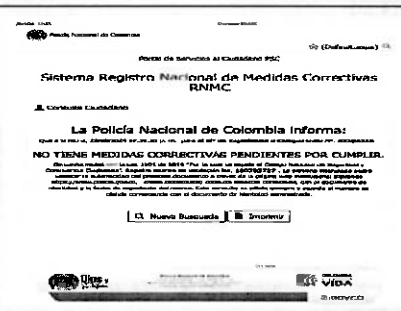
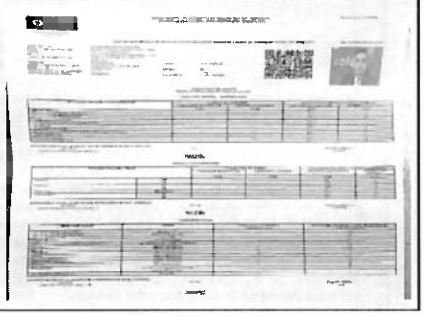
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectiva el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones**
69	OR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

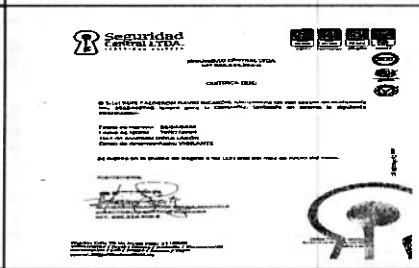
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL COORDINAT	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, se efectuó 3 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad segun el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025 se cumple con la obligación.**
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025 se cumple con la obligación.**
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

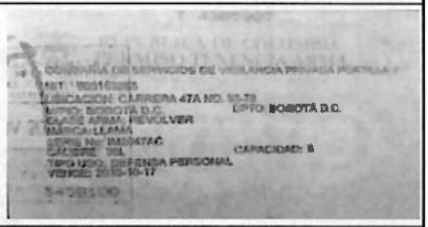
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		 El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Otorga a: Fabier Fernando Quintana León El título de Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		 
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 CRONOS SP LTDA CERTIFICA QUE
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		 Corna Seguridad Ltda. Hace constar que
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		 Seguridad Central LTDA.
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 COSERVIPP LTDA NIT. 800.163.265-6 Carrera. 47ª N°93-78 PBX 7433277 ARRIETA BENITEZ MARCIAL VIGILANTE CC 1065372735

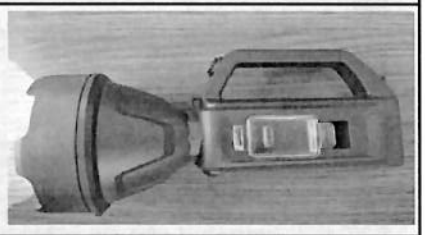
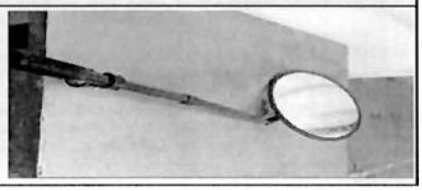
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

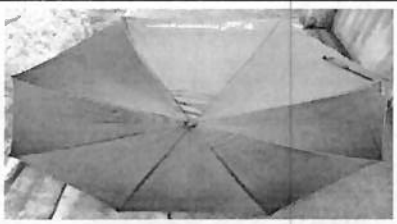
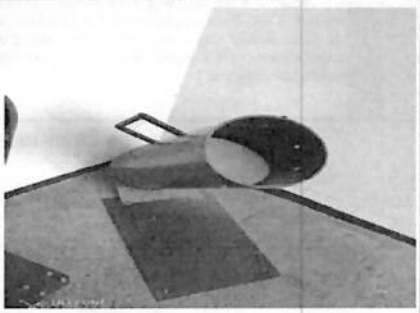
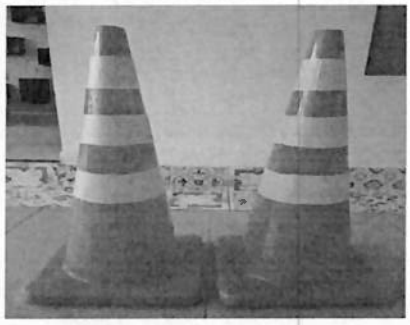
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	NO CUMPLE	1	El 16 de mayo el vigilante asignado a ZEUS 21 no cumplió las consignas del puesto, un ciudadano Privado de la libertad salta la reja en esta zona y se fuga sin ser detectado.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	1	El 16 de mayo la vigilante de la central de monitoreo Paloquemao hace uso de su teléfono celular personal, en su turno de trabajo.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. **1.** Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. **2.** Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). **3.** Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. **4.** Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. **5.** Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. **6.** Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. **7.** Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. **8.** Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. **9.** Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. **10.** Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de mayo de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de mayo de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		 
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	CI	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0. en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-**Plataforma:** Marca Trbonet – Trbonet mobile 
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

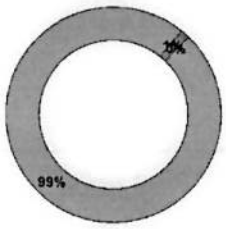
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ. Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de mayo de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _NIVEL CENTRAL_____

Bogotá D.C.,31 de mayo de 2025

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de mayo 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
AVILA BEJARANO LILIANA	51945213	15/05/2025	EDIFICIO VILLEGAS
ROMERO MONROY OMAR EDISON	80117532	16/05/2025	BUNKER
ROA SANCHEZ JAIRO	79768759	16/05/2025	BUNKER
BERNAL SANCHEZ MARIBEL	20492594	16/05/2025	AQUIMINDIA
IBARRA NELSON	79310030	16/05/2025	BUNKER
RODRIGUEZ CORTES LINA VANESSA	1022385381	19/05/2025	BUNKER
PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	79751461	17/05/2025	BUNKER
FUENTES MARTINEZ ALFOSO GIOVANNI	79890929	21/05/2025	BUNKER
GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	79122579	24/05/2025	SUPERVISOR
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	24/05/2025	PALOQUEMAO
VALLECILLA MONTAÑO ESTIVER	1059449773	24/05/2025	PALOQUEMAO

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GALERA PERTUZ WALTER ANDRES	1193314002	3/05/2025	BUNKER
FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1071987756	5/05/2025	BUNKER
JAIMES SARABIA CARLOS ALBERTO	1010078590	5/05/2025	BUNKER
HERNANDEZ RAMOS YON FABER	1024519601	5/05/2025	BUNKER
VARELA GONZALEZ ERIKA JOHANA	1019044188	7/05/2025	BUNKER
VARELA GONZALEZ ERIKA JOHANA	1019044188	8/05/2025	BUNKER
FRANCO ULLOA NATHALIE ANDREA	52353865	10/05/2025	BUNKER
FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	11/05/2025	BUNKER
VERANO RODRIGUEZ ANA TULIA	52236642	16/05/2025	BUNKER
MONTALVO ORTIZ YULIANA PAOLA	1007517694	16/05/2025	AQUIMINDIA
GALINDO HERNANDEZ ANA LUCIA	53063839	16/05/2025	CASA SOLEDAD
TORRES BENAVIDES YULIETH KATHERIN	1033704027	17/05/2025	PALOQUEMAO
MARQUEZ JOSE RODRIGO	79833181	17/05/2025	BUNKER
OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002	20/05/2025	PALOQUEMAO
ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1023010447	23/05/2025	BUNKER
GARZON JHON JAIR0	80067485	27/05/2025	BUNKER
URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1003540480	29/05/2025	BUNKER
NAVARRO JIMENEZ DAIRO ANTONIO	72328070	30/05/2025	MOTORIZADO

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	5286382	9/05/2025	PALOQUEMAO
GUEVARA RAMIREZ OSCAR ALEXANDER	1097408778	10/05/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	11/05/2025	PALOQUEMAO
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	20/05/2025	PALOQUEMAO
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	22/05/2025	BUNKER
SEPULVEDA LOPEZ HARVER FERNANDO	1000858198	23 Y 26 MY	PALOQUEMAO
MURILLO RAGA MARCO ANTONIO	1077479428	24/05/2025	BUNKER
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	26/05/2025	BUNKER
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	30/05/2025	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CLAVIJO TRIVIÑO JENNY JOHANNA	1026262368	2/05/2025	BUNKER
BOSSA LASCARRO LUZ DARY	37581387	2 AL 16 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985	2-3 Y 27-28 MAY	PALOQUEMAO
SANCHEZ CORREA DORA	52165124	3 AL 5 MAY	BUNKER
MURILLO RAGA MARCO ANTONIO	1077479428	6 Y 7 MAY	BUNKER
CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1007718766	6 AL 14 MAY	ANALISIS AMBIENTAL

FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	9 Y 1O MAY	AQUIMINDIA
POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439	10 AL 12 MAY	BUNKER
MORENO VILLAMIL NUBIA NANCY	52133736	12 Y 13 MAY	PALOQUEMAO
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	13 Y 14 MAY	PALOQUEMAO
BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390	14 AL 29 MAY	PALOQUEMAO
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	15 Y 16 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
NEGRETE ALVAREZ ALEX	1031173747	16 Y 17 MAY	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	16 AL 22 MAY	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	16 Y 17 MAY	PALOQUEMAO
CASTRO REYES LISA PAMELA	1057489711	17 Y 18 MAY	AQUIMINDIA
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	18 Y 19 MAY	PALOQUEMAO
LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	21 MAY AL 23 JUN	PALOQUEMAO
ROZO ROZO JUAN DAVID	1000987852	21 AL 29 MAY	PALOQUEMAO
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	22 Y 23 MAY	PALOQUEMAO
VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1078752100	23/05/2025	AQUIMINDIA
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	25 Y 26 MAY	AQUIMINDIA
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	26 Y 27 MAY	PALOQUEMAO
YANDY CHILATRA HEIDY JULIETH	1024526700	26 Y 27 MAY	PALOQUEMAO
SEPULVEDA LOPEZ HARVER FERNANDO	1000858198	27 Y 28 MAY	PALOQUEMAO
PALACIO CASTAÑEDA SHIRLEY	52846115	28 AL 30 MAY	EDIFICIO VILLEGAS

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	5/04/2025	PALOQUEMAO
HIDROBO MANQUILLO MARTHA YOLANDA	55132159	6/05/2025	BUNKER
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	6/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
TASAMA RINCON NELSON	80442089	14 Y 20 MAY	BUNKER
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	20 AL 24 MAY	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458	1 AL 3 MAY	PALOQUEMAO
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	2 AL 4 MAY	PALOQUEMAO
ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332	6 AL 8 AMY	AQUIMINDIA
HIDALGO ANGULO ANDRES WILLINGTON	79683772	13/05/2025	BUNKER
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	14 AL 16 MAY	BUNKER
MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1123430496	17 AL 21 MAY	BUNKER
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	21/05/2025	BUNKER
DE ALBA CAMARGO FRANKIL DE JESUS	72122370	24 AL 26 MAY	BUNKER
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	5286382	28 Y 29 MAY	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	29 Y 30 MAY	PALOQUEMAO

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	4/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1030550626	6/05/2025	BUNKER
CAJIBIOY OMEN MARCO AURELIO	1082779067	6/05/2025	ALMACEN GENERAL
CASTRO CUELLAR JENNY ANDREA	53892040	7/05/2025	BUNKER
ROMERO TOLE ITHZA MARIA	52372952	7/05/2025	PALOQUEMAO
TASAMA RINCON NELSON	80442089	8/05/2025	BUNKER
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	9/05/2025	BUNKER
CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	53045185	9/05/2025	BUNKER
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	9/05/2025	BUNKER
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	9/05/2025	BUNKER
FUENTES MONTES MAURICIO WARDIN	92601547	9/05/2025	PALOQUEMAO
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	9/05/2025	EDIFICIO WBC
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	9/05/2025	PALOQUEMAO
MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	24213083	10/05/2025	ASUNTOS JURIDICOS
ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL	78711502	10/05/2025	PALOQUEMAO
MORALES HERRERA JOSE ALBERTO	80429781	10/05/2025	PALOQUEMAO
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	10/05/2025	PALOQUEMAO
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	10/05/2025	PALOQUEMAO
ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362	10/05/2025	PALOQUEMAO
VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA	1064797008	10/05/2025	PALOQUEMAO
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	10/05/2025	PALOQUEMAO
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	11/05/2025	BUNKER
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	12/05/2025	PALOQUEMAO
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	12/05/2025	PALOQUEMAO
AREVALO BUITRAGO CLAUDIA PATRICIA	52763225	13/05/2025	BUNKER
VELASQUEZ FAGUA DEYDI YISETH	1030642221	13/05/2025	BUNKER
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	13/05/2025	BUNKER
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	13/05/2025	PALOQUEMAO
POSADA CARDOZO JOSE JAVIER	11052320	14/05/2025	ASUNTOS JURIDICOS
FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1073812242	14/05/2025	ALMACEN GENERAL
REPIZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1109422549	15/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1022389471	15/05/2025	BUNKER
PALACIO CASTAÑEDA SHIRLEY	52846115	15/05/2025	EDIFICIO VILLEGAS
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	5286382	15/05/2025	PALOQUEMAO
ESPINOSA PINILLA MIGUEL ANGEL	1234339355	15/05/2025	PALOQUEMAO
CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528	15/05/2025	PALOQUEMAO
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	16/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1013646712	16/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	51896076	16/05/2025	ASUNTOS JURIDICOS

OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	16/05/2025	PALOQUEMAO
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	16/05/2025	PALOQUEMAO
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	16/05/2025	PALOQUEMAO
URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	3214418	17/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
ROMERO ARIZA JULIO CESAR	79620206	18/05/2025	ALMACEN GENERAL
DIAZ CUPITRA ASTRID KATERINE	1022954226	19/05/2025	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	20/05/2025	BUNKER
ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1069466712	20/05/2025	BUNKER
VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	23857594	20/05/2025	BUNKER
BARRETO JURADO ANGELA THALIA	1006289403	20/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	21/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
ARIAS SILVA CAMILO	1022931493	21/05/2025	PALOQUEMAO
TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1005727200	22/05/2025	BUNKER
MELO MARIA CRISTINA	21135702	22/05/2025	BUNKER
REYES CARPETE DIANA MILENA	1003496481	22/05/2025	MUSEO
JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1063492354	23/05/2025	BUNKER
BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	11172104	23/05/2025	BUNKER
ANAYA ROJAS LUIS MIGUEL	1070821636	23/05/2025	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	23/05/2025	PALOQUEMAO
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	23/05/2025	PALOQUEMAO
VAQUIRO CORTES ANGELA MARCELA	52841992	24/05/2025	ASUNTOS JURIDICOS
DIAZ BOJACA RUTH MARITZA	33875173	24/05/2025	PALOQUEMAO
CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1033765632	25/05/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
RUIZ DIAZ ELUDIBIA	34658379	25/05/2025	BUNKER
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	26/05/2025	PALOQUEMAO
ARROYO HERRERA FADIT JOSE	1069469907	27/05/2025	BUNKER
CORTES ALARCON MARYOLY	52879453	28/05/2025	BUNKER

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de mayo de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	11
RETIROS	18
AUSENCIAS	9
INCAPACIDADES	26
PERMISOS	5
SANCIONES	10
DIAS DE LA FAMILIA	66



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de mayo 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	CEDULA	ACTIVIDAD
2/05/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION MENSUAL
5/05/2025	MIDPONT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	ARREGLO TORNIQUETES
7/05/2025	ASUNTOS JURIDICOS	JEISSON ALEXANDER MURCIA	1012359956	MANTENIMEINTO CONTROL DE ACCESO
8/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO
8/05/2025	TRANSICIONAL	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO
8/05/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CAMBIO DE DISCOS DUROS
9/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO
9/05/2025	MOLINOS	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO DE DISCOS DUROS
12/05/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV
12/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO CCTV Y TALANQUERA Y CAMBIO DE DOMO
13/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
13/05/2025	ALMACEN GENARAL	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO CCTV
14/05/2026	MOLINOS	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO CCTV
14/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA Y DESCARGA DE INFORMACION
15/05/2025	MIDPONT	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO CCTV
15/05/2025	SANTUARIO	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA
15/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	REVISION DEL MONITOR 2 CONTROL DE ACCESO
15/05/2025	MOLINOS	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y CAMARA
16/05/2025	KENNEDY	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	MANTENIMIENTO IMPRESORA
17/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	REVISION DOMO
19/05/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	DESCARGA VIDEOS
19/05/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMEINTO CONTROL DE ACCESO Y CAMBIO CONEXIÓN IMPRESORA
19/05/2025	MANUEL GAONA	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	1233509112	CAMBIO DE DOMOS Y MANTENIMIENTO CONTROL INGRESO
19/05/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CAMBIO DE DOMOS Y MANTENIMIENTO CONTROL INGRESO
20/05/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CAMBIO DE DOMOS Y MANTENIMIENTO CONTROL INGRESO
21/05/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV
21/05/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV

21/05/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DEL PC
22/05/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION CCTV
22/05/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO IMPRESORA
23/05/2025	MIDPONT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO TORNIQUETES
27/05/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV
27/05/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV
28/05/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION CCTV
28/05/2025	TRANSICIONAL	SALOMON PIÑEROS SANTOS	10008034290	REVISION CCTV
29/05/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL

CAMBIO DISCOS DUROS

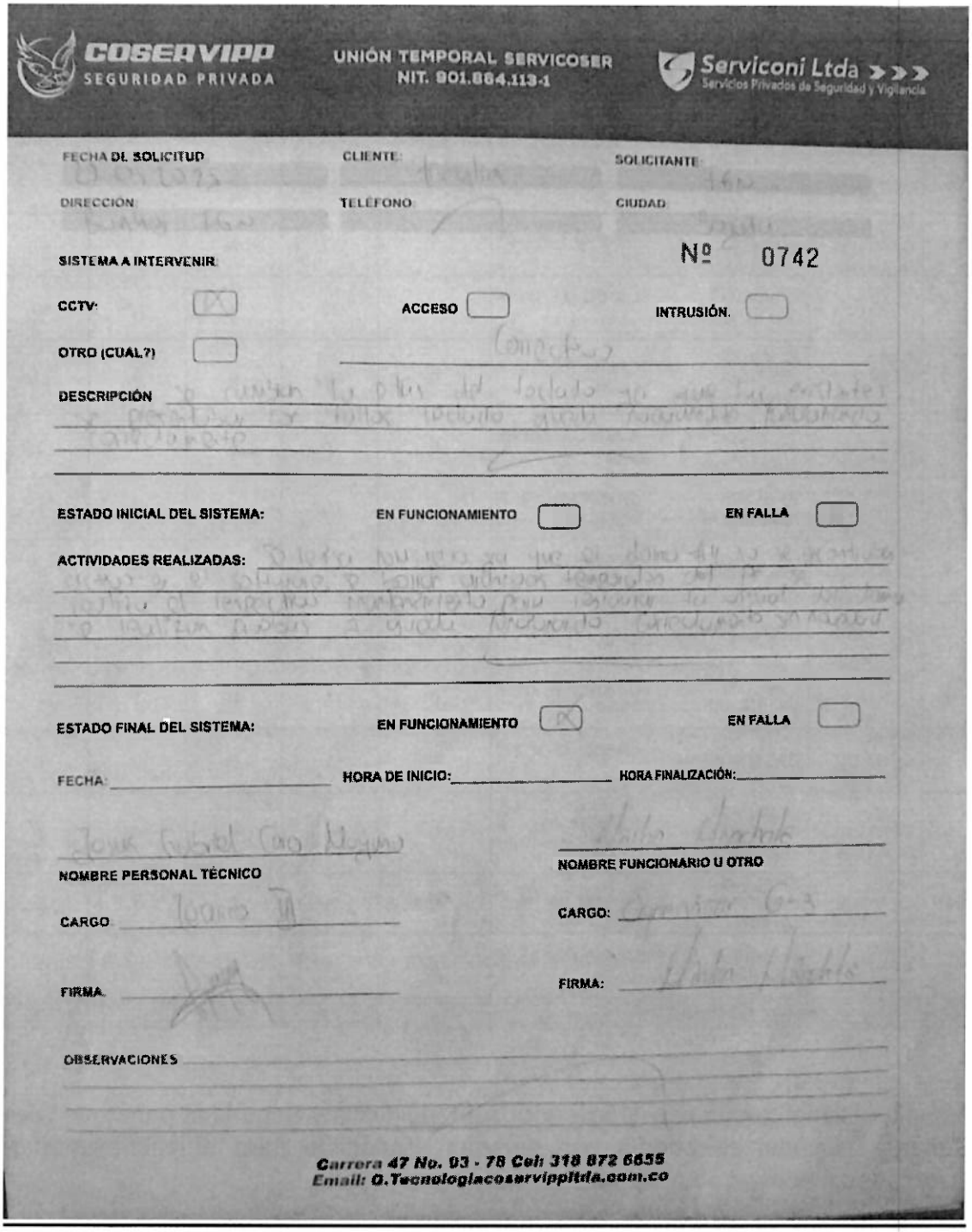
Durante el mes de mayo de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Museo	2 Discos Duros	2
Paloquemao	2 Discos Duros	2
Total		4

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA — UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1 — Serviconi Ltda Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

FECHA DE SOLICITUD: CLIENTE: SOLICITANTE:

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CIUDAD:

SISTEMA A INTERVENIR: Nº 0742

CCTV: [X] ACCESO: [ ] INTRUSIÓN: [ ]

OTRO (CUAL?) [ ]

DESCRIPCIÓN

ESTADO INICIAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO [ ] EN FALLA [ ]

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ESTADO FINAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO [X] EN FALLA [ ]

FECHA: HORA DE INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE PERSONAL TÉCNICO

CARGO

FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO

CARGO:

FIRMA:

OBSERVACIONES

Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655
Email: O.Tecnologiacoservippltda.com.co

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

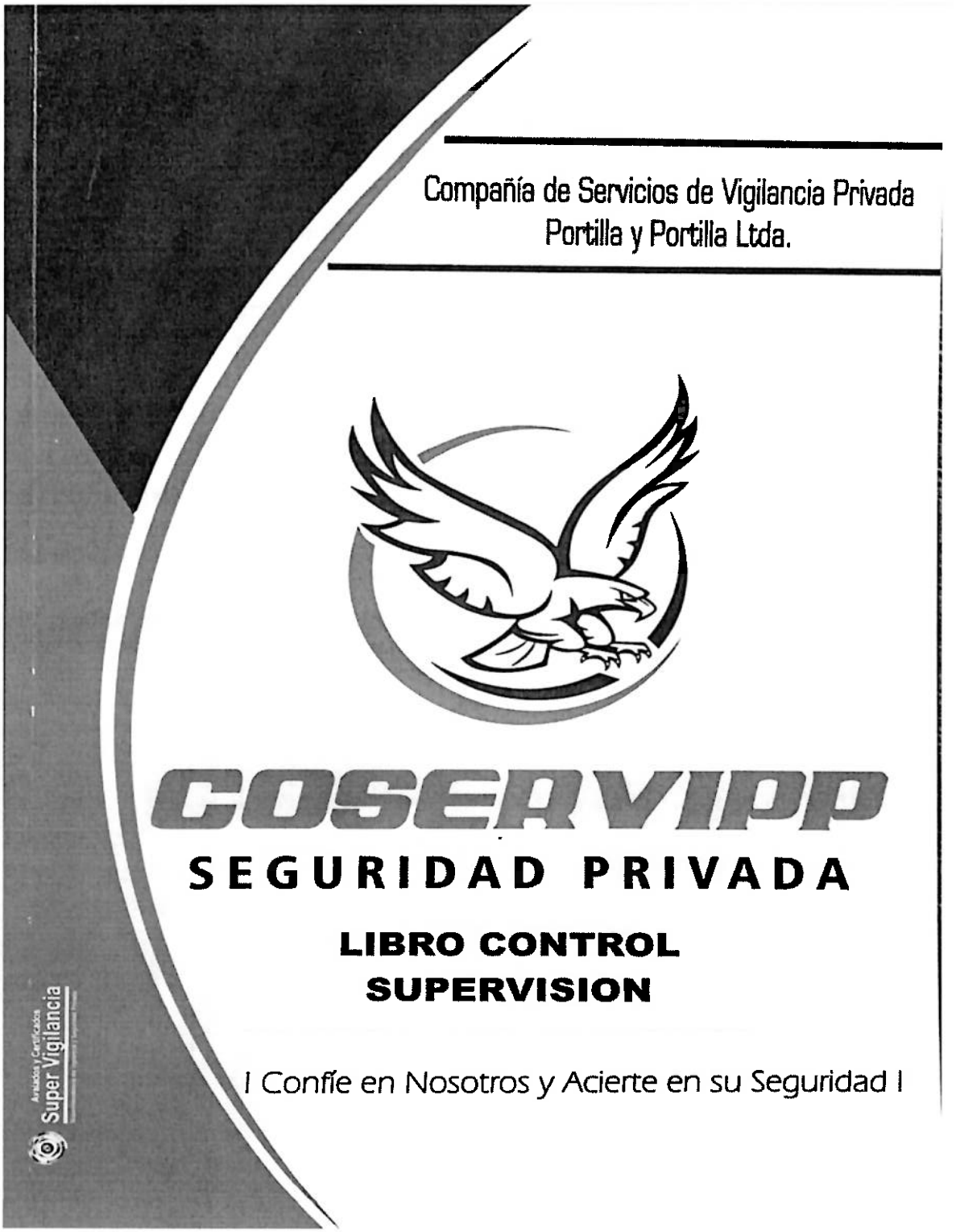
Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.





Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Código: FT - FIS - 02	Versión: 01	No. 001
Fecha: 31 / 07 / 2024	Página: 1	

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D ☐ N ☐

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servido.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servido a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servido encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor:	Firma:
Nombre Vigilante:	Firma:

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D ☐ N ☐

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servido.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servido a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servido encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor:	Firma:
Nombre Vigilante:	Firma:

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL | SEDE | PUESTO

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL				CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador:_____ Recibido y enterado Coordinador Seccional:_____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.





4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

  - Seguridad de Instalaciones
  - Que es la Fiscalía General de la Nación.
  - Actitud de Servicio y Disciplina.
  - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
  - Posturas de seguridad y presentación personal.
  - Amabilidad, respeto y cortesía.
  - Cumplimiento de consignas y protocolos.
  - Casos presentados, casuística.
  - Normas de seguridad Vial.
  - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de mayo 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, con apoyo de Fabio Cortes director nacional de Operaciones de Coservipp Ltda. Capacitación de seguridad, casuística eventos presentados, aspectos a mejorar y fortalecer, actitud preventiva de alerta frente a amenazas de atentados terroristas, cumplimiento de consignas y protocolos de seguridad.





Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.





Reunión CASYM y SUPERVISORES Paloquemao Fiscalía.

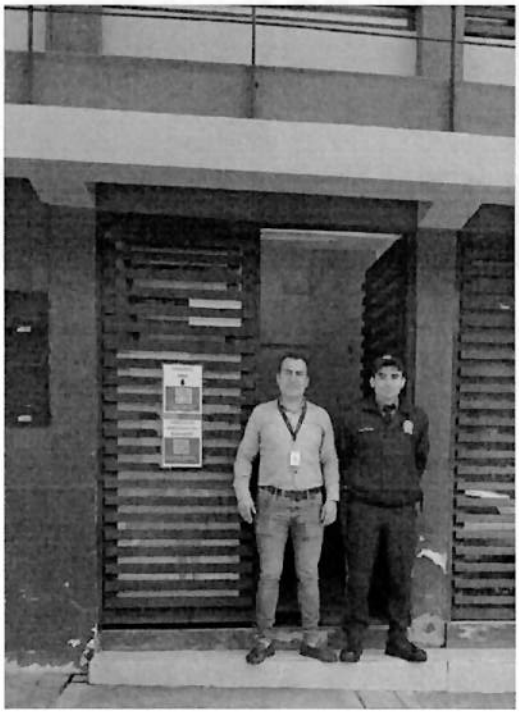
Orientar a los supervisores de puesto y Operadores de la central de monitoreo del esquema de seguridad de la sede Antiguo Das, **la clave de la seguridad es la diciplina.**

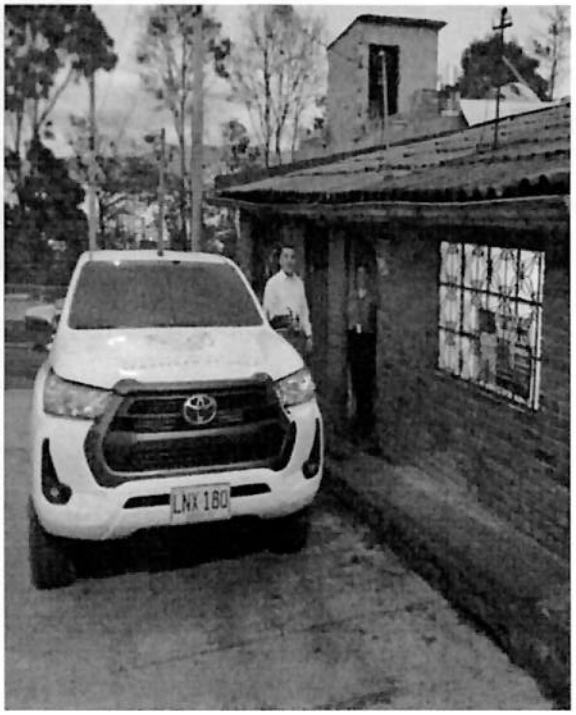


Se realiza recorrido por todas las sede y se hace entrega de dotación al 100% para el dispositivo de seguridad asignado al contrato de la fiscalia.



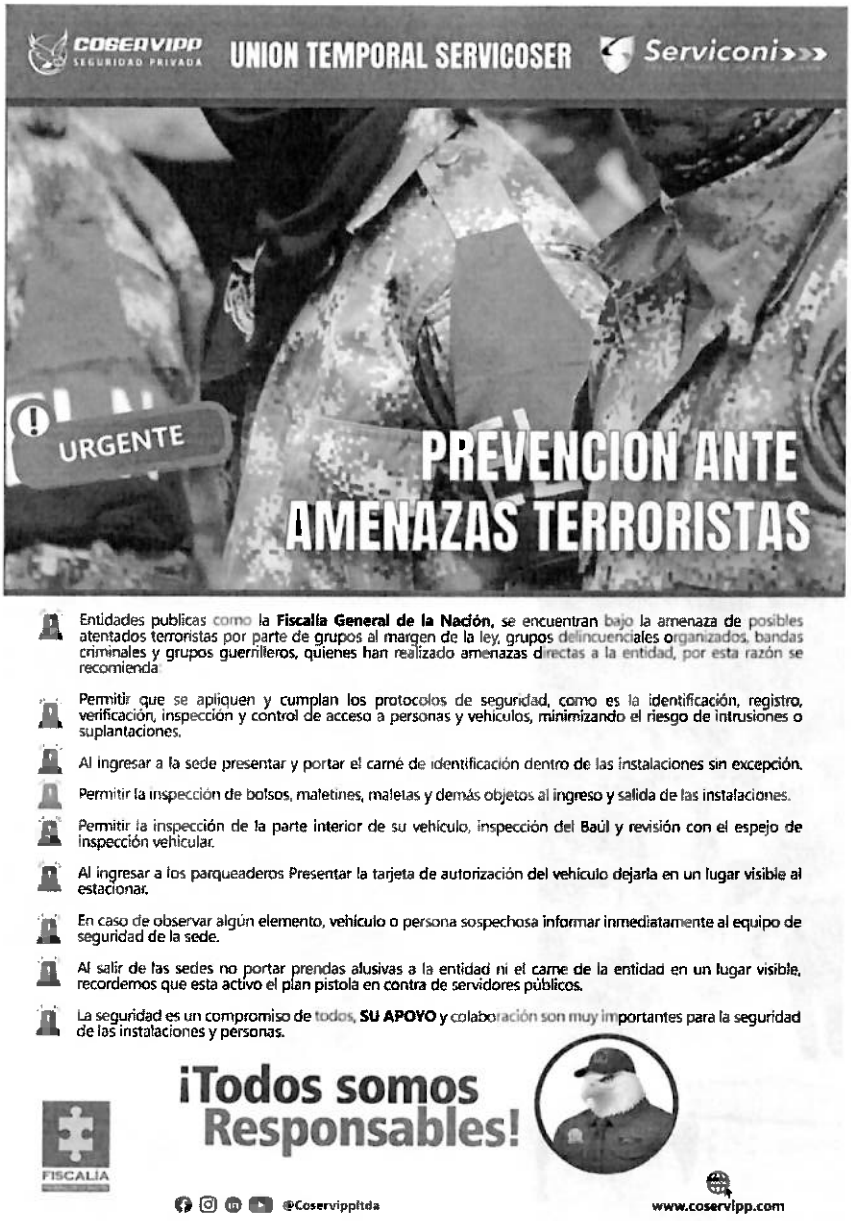






Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de mayo:

"PREVENCIÓN ANTE AMENAZS TERRORISTAS"







Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

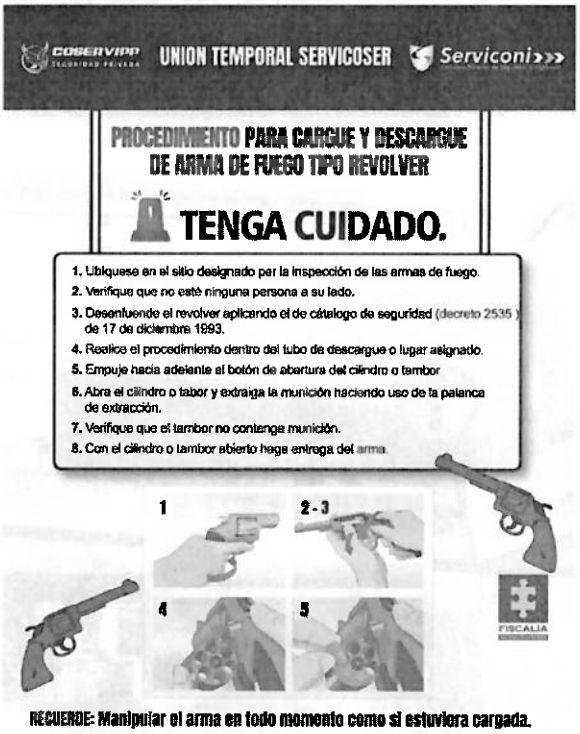
"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

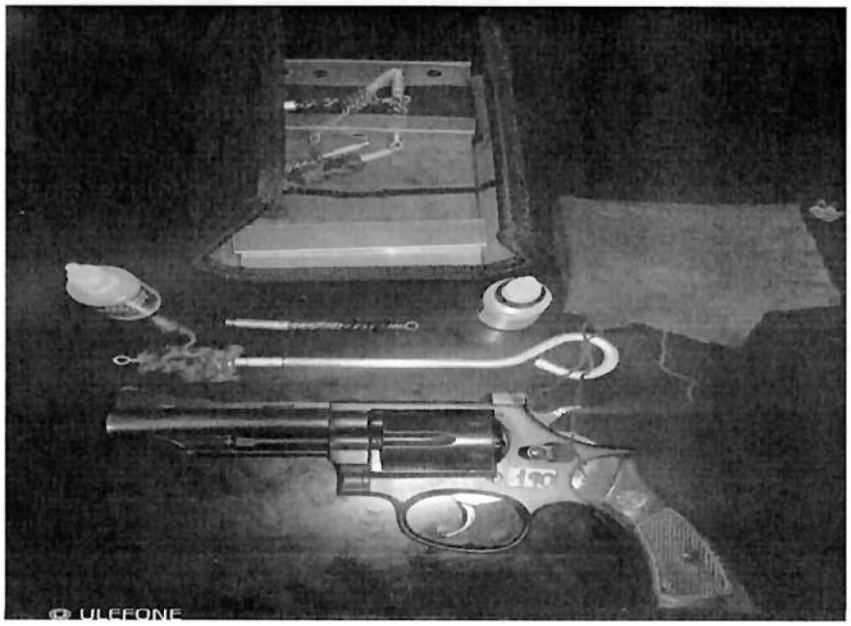
"ALERTA SEGURIDAD"





Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

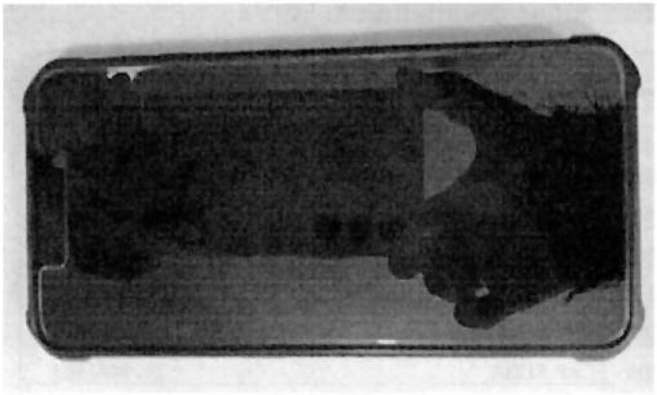


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}





- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de mayo 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

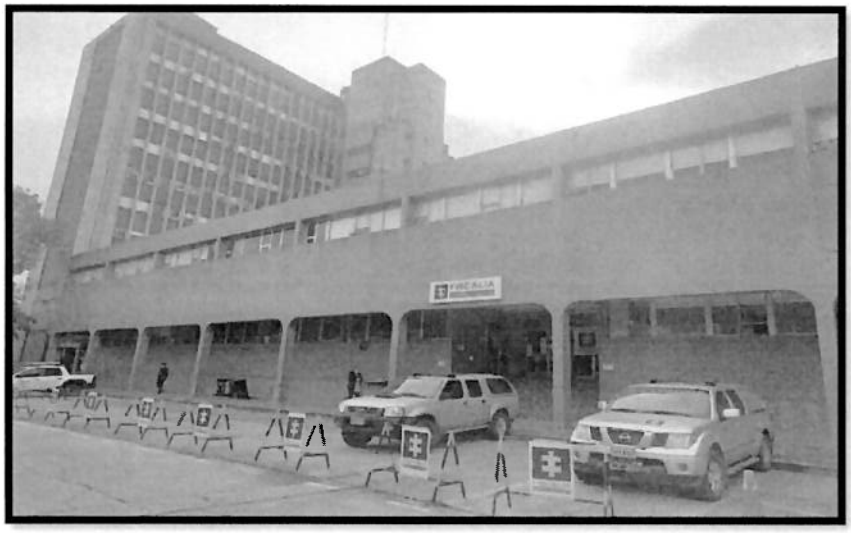
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

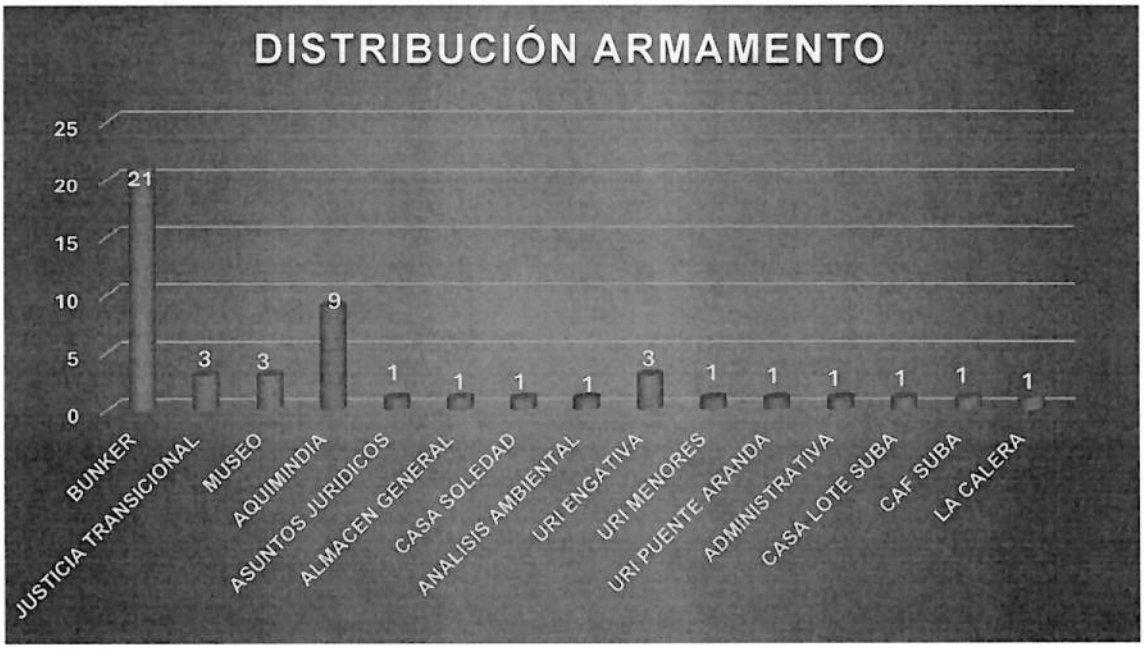


8. Distribución Armamento.

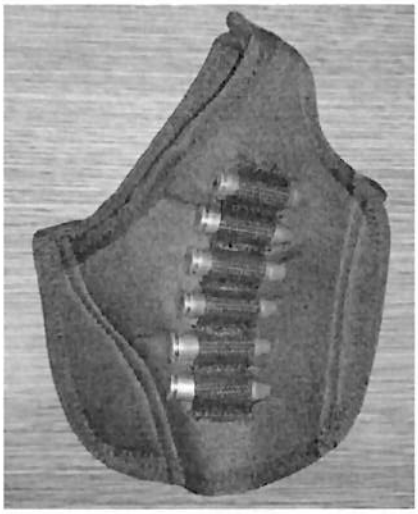
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL

28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL
30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).





El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE MAYO 2025		
ÍTEM		**MINUTOS**
	TOTAL	**0**
	TOTAL, PESOS	**0**

Del 01 al 31 de mayo 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	06	04
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	09:40 horas	**Hora fin**	10:40 horas		
Tema de la reunión	Aplicación Numeral 7° - Ficha Técnica – Daño, Pérdida y/o Sustracción de Objetos - Contrato FGN-NC-0180 de 2024.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	María del Carmen Meneses	Representante Legal - Suplente	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III	Unidad de Seguridad.	Corlos.ochoa@fiscalia.gov.co
5	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
6	Javier Fernando Quintana	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	María del Carmen Meneses	Representante Legal – Serviconi	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
8	Norman Wladimir Diaz	Apoderado de la Representación Legal	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo.
3	Lectura Informe Novedad por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Bogotá.
4	Lectura Informe Novedad (*investigación interna*), hurto auto parte de vehículo, en el patio de incautados ubicado en el municipio de Tenjo.
5	Definición de responsabilidad del Contratista.
6	Conclusiones y Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo**.

Para el trámite de daños, pérdidas y/o sustracciones de objetos, se tendrá en cuenta el numeral 7 de la circular Externa 20131100000015 de enero 14 de 2013 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo cual, ante la pérdida o daño ocasionado a las instalaciones donde se presta el servicio, debe mediar previamente las respectivas investigaciones de rigor, tanto del mismo servicio vigilado (Para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección), como de las autoridades del Estado (Para determinar las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos y los presuntos responsables de lo sucedido). Así mismo, se cumplirá con el siguiente procedimiento: ***a)*** *Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, la Fiscalía General de la Nación a través del supervisor informará al contratista sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de los mismos.* ***b)*** *Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, el contratista debe entregar su informe de la respectiva investigación.* ***c)*** *Una vez verificado por parte de la Fiscalía General de la Nación dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en la cual, se definirá si el contratista tiene o no responsabilidad en los hechos investigados. En caso de evidenciarse responsabilidad o una aceptación de responsabilidad por parte del contratista este procederá con el pago a que haya lugar, dentro del término señalado por la supervisión del contrato, ya sea para el resarcimiento de los daños causados o la restitución de los bienes objeto de daño o perdida de igual o mejor calidad de los afectados. A esta reunión asistirá por parte de la Fiscalía General de la Nación el supervisor del contrato y el Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la seccional respectiva y por parte de la empresa contratista el representante legal y las personas que considere conveniente.* ***NOTA 1:*** *En cuanto a la responsabilidad del hecho, además del resarcimiento del daño o perjuicio causado por los hechos que originan esa actuación, también podrán acarrear sanciones penales, civiles y disciplinarias. Para lo cual, la Entidad de oficio podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre el hecho y hacer efectiva la respectiva póliza.* ***NOTA 2****: EL anterior procedimiento NO se entenderá como limitación o negación al ejercicio de la facultad de control y seguimiento a la ejecución contractual, señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*

3- **Lectura Informe Novedad Perdida por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Bogotá**:

El servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** – Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones Seccional Bogotá, le da lectura al informe de fecha 23 de mayo de 2025, indicando que;

Ref. ***INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO*** *Cordial saludo, El presente tiene como objeto informar la novedad presentada en la sede Patio Tenjo respecto a la pérdida de elementos de un vehículo tipo motocicleta de placa UUU 64E marca Yamaha, línea FZN 150D de propiedad del señor* ***William Mauricio Carreño Silva****. Detalles de la Novedad: • La motocicleta ingresó a la sede Patio Tenjo el día 02de mayo de 2024. • El día 4 de febrero de 2025 el señor* ***William Mauricio Carreño Silva*** *se presentó para retirar la motocicleta y se percató de que la llanta trasera y el escape no correspondían a los originales. • El usuario no hizo retiro de la motocicleta y notificó formalmente la irregularidad. • El administrador de la sede, Javier Serrano Sierra, dio apertura a la investigación interna para esclarecer lo sucedido.* ***Investigación:*** *• Se solicitó un informe a la empresa de seguridad Serviconi Ltda., quien es la responsable de la custodia de los bienes que reposan en dicha sede a partir de 1 de septiembre de 2024. • La empresa de seguridad Serviconi Ltda., corroboró los registros fotográficos del ingreso de la motocicleta y evidenció que efectivamente el vehículo había ingresado con las piezas reclamadas por el señor* ***William Mauricio Carreño Silva****. Seguimiento: • El señor* ***Javier Serrano Sierra*** *solicitó al señor* ***William Mauricio Carreño Silva*** *que hiciera llegar la cotización de las piezas sustraídas, la cual fue entregada a la aseguradora. • Estamos a la espera de la respuesta por parte de la aseguradora.* ***Conclusión:*** *La investigación realizada no logró determinar con precisión el momento en que se cambiaron las piezas de la motocicleta, a pesar de las indagaciones efectuadas a los Guardas de seguridad, quienes manifestaron no tener conocimiento ni haber presenciado hecho alguno relacionado con el cambio de las mismas. Considerando que la empresa de seguridad Serviconi Ltda., asumió la responsabilidad y custodia de los bienes de la sede Patio Tenjo a partir del 1 de septiembre de 2024, corresponde a dicha empresa asumir el compromiso por la pérdida de los elementos en cuestión, en virtud de su deber*

DESARROLLO

de custodia y vigilancia de los bienes bajo su cuidado. (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe y anexos en dos (02) folios).

4- **Lectura Informe Novedad (investigación interna), hurto Auto Partes Patio Tenjo, por parte del coordinador de la Seccional Bogotá.**

El señor **Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez** – Coordinador de Contrato Seccional Bogotá, le da lectura al informe de fecha 28 de abril de 2025, indicando que;

Ref. Informe - - Irregularidad alteración de componentes en Motocicleta - Patio Único de Tenjo *Respetado señor Carlos, reciba un cordial saludo. Con el propósito de informar de manera detallada, sobre el incidente reportado el 04 de febrero de 2025 en las instalaciones del Patio Único de Tenjo, se realiza el presente informe. Este documento describe los hechos relacionados con la motocicleta marca Yamaha, línea FZN 150D, placa UUU64E, propiedad del señor* ***William Mauricio Carreño Silva****, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.690, así como las acciones tomadas para esclarecer la situación y las limitaciones encontradas durante la investigación.* ***Antecedentes*** *El día 02 de mayo de 2024, la motocicleta referida ingresó al Patio Único de Tenjo y fue ubicada en la zona Z54-136, sector occidental de las instalaciones, bajo la custodia de la empresa de seguridad, encargada de la administración del patio. El vehículo permaneció en el lugar hasta el 04 de febrero de 2025, cuando el propietario, señor William Mauricio Carreño Silva, inició el trámite para su retiro. Durante el procedimiento de salida, el propietario reportó que la motocicleta presentaba diferencias en dos componentes específicos:* ***la llanta trasera y el exhosto****, los cuales no correspondían a los instalados al momento de su ingreso. Ante esta situación, el señor Carreño decidió no retirar el vehículo y lo dejó en las instalaciones, notificando formalmente la irregularidad.* ***1. Descripción de los Hechos*** *El 04 de febrero de 2025, durante la inspección previa a la entrega de la motocicleta, se identificaron las siguientes anomalías: •* ***Llanta trasera:*** *La llanta instalada no coincidía con las especificaciones registradas al ingreso del vehículo (02 de mayo de 2024). •* ***Exhosto:*** *El sistema de escape presentaba características distintas a las documentadas inicialmente. El propietario, al percatarse de estas diferencias, comunicó su inconformidad y optó por no retirar la motocicleta, dejando constancia de la situación en el acta correspondiente.* ***2. Acciones tomadas*** *La Unión Temporal Servicoser, en cumplimiento de los protocolos establecidos, procedió a realizar las siguientes acciones: 1.* ***Revisión de Material de Videovigilancia:*** *Se analizaron las grabaciones disponibles desde el 01 de septiembre de 2024, fecha en que se implementó el esquema de seguridad actualizado y los bienes fueron transferidos a la custodia de la empresa de seguridad contratada. Sin embargo, no se encontraron evidencias que permitan identificar el momento o las circunstancias en que ocurrieron las modificaciones reportadas.* ***Limitación:*** *No existen registros de videovigilancia para el período comprendido entre el 02 de mayo de 2024 y el 31 de agosto de 2024, lo que imposibilita una verificación exhaustiva de los hechos durante dicho lapso.* ***Espacio para evidencia visual:*** *Captura de pantalla del CCTV que muestre la visualización de la zona Z54-136, donde se encontraba estacionada la motocicleta. 2.* ***Solicitud de Documentación Adicional:*** *La coordinación del contrato remitió una solicitud formal al señor Javier Serrano (Administrador del Patio), responsable de la gestión documental, para obtener registros fotográficos y cualquier documentación adicional que contribuya a la investigación. 3.* ***Comparación de Registros Fotográficos:*** *Se cotejaron las imágenes tomadas el 02 de mayo de 2024 (****fecha de ingreso****) con las capturadas el 04 de febrero de 2025 (****fecha del reporte****). Este análisis confirmó que la llanta trasera y el exhosto instalados en la motocicleta al momento del intento de retiro no corresponden a los registrados inicialmente.* ***Imágenes comparativas de la motocicleta:*** *fotografía del 02 de mayo de 2024 (****ingreso****) y fotografía del 04 de febrero de 2025 (****intento de retiro****).* ***Imagen ingreso motocicleta 02 de mayo de 2024: Imagen intento de retiro motocicleta 04 de febrero de 2025: 4. Análisis de la Situación*** *La ausencia de registros de videovigilancia para el período comprendido entre mayo y agosto de 2024 constituye una limitación significativa para determinar el momento exacto y las circunstancias en que se produjeron las modificaciones en la motocicleta. Esta carencia de evidencia dificulta establecer*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

responsabilidades directas o identificar posibles causas, tales como: • Sustitución indebida de los componentes durante el período no cubierto por las grabaciones. • Alteraciones realizadas por terceros no autorizados. No obstante, la comparación fotográfica realizada corrobora la veracidad del reporte del propietario, lo que evidencia una irregularidad en la cadena de custodia del vehículo mientras estuvo bajo la administración del Patio Único de Tenjo. ***5. Conclusión:*** *Con ocasión de la posible pérdida de elementos pertenecientes a la motocicleta Yamaha FZN 150D, de placas UUU-64E, se exponen las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas: 1.* ***Inicio del servicio de seguridad y contexto logístico del Patio Tenjo*** *El día 1 de septiembre de 2024, a las 00:00 horas, se dio inicio formal a la prestación del servicio de seguridad por parte de la Unión Temporal Servicioser en las instalaciones del Patio Único de Tenjo. Estas instalaciones comprenden una extensión aproximada de diez (10) hectáreas, en las cuales se estima la presencia de cerca de trece mil (13.000) bienes. Dada la magnitud y condiciones logísticas del lugar, resulta física y humanamente inviable realizar una verificación detallada e individualizada del estado de conservación e integridad de la totalidad de los bienes allí estacionados. 2.* ***Responsabilidad previa a la prestación del servicio actual*** *Las grabaciones comprendidas entre el 2 de mayo y el 30 de agosto de 2024 se encuentran bajo custodia de la empresa de seguridad Nápoles LTDA, quien ostentaba la administración y vigilancia del Patio durante el período en que ingresó la motocicleta en mención. Por tanto, cualquier análisis probatorio respecto del estado y condiciones de ingreso del bien debe adelantarse con base en dicho material audiovisual, el cual deberá ser requerido, en su caso, por la Fiscalía General de la Nación o por la propia empresa Nápoles LTDA. 3.* ***Naturaleza jurídica del servicio de seguridad privada*** *Es pertinente precisar que, de conformidad con el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas concordantes, las empresas de vigilancia y seguridad privada no son compañías aseguradoras, por lo cual no asumen una responsabilidad objetiva por los bienes custodiados, salvo que en el contrato suscrito con el cliente se haya pactado expresamente alguna obligación indemnizatoria o de resultado, lo cual no se evidencia en el presente caso. 4.* ***Limitaciones técnicas y logísticas*** *Actualmente, el sistema de videovigilancia instalado en el Patio no cuenta con cobertura visual completa y adecuada de la totalidad del área, lo que dificulta el monitoreo permanente de los bienes, sus recorridos dentro del predio y su ubicación exacta. Estas condiciones afectan directamente la capacidad de seguimiento y trazabilidad de los bienes que pernoctan dentro de las instalaciones del Patio. 5.* ***Falta de entrega de inventario previo*** *El 5 de septiembre de 2024, mediante oficio formal, y previo a varias solicitudes verbales, la Unión Temporal Servicoser solicitó a la entidad correspondiente la entrega del inventario de vehículos y bienes existentes en la sede, con el fin de verificar el estado de los elementos y su preexistencia. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni documentación alguna, lo que impide determinar con precisión el estado y características de los bienes al momento de asumir la vigilancia. 6.* ***Avances y limitaciones en el levantamiento de inventario*** *Como valor agregado a la ejecución contractual, la unión temporal y las la empresas de seguridad que la conforman, han iniciado un proceso de levantamiento de inventario mediante el uso de recursos humanos y tecnológicos, considerando que no se ha entregado el inventario tal cómo fue solicitado el 5 septiembre 2024 vía correo electrónico. No obstante, esta labor se ha visto obstaculizada por factores físicos del terreno y condiciones climáticas adversas. Tales dificultades fueron expuestas en el informe de gestión remitido el 24 de febrero de 2025, en el cual se adjuntaron evidencias fotográficas y se reportaron los avances y limitaciones del proceso de verificación, así cómo la manifestación expresa que no hemos recibido inventario de Patio Tenjo. A la luz de lo anterior, no existe evidencia suficiente que permita imputar responsabilidad directa a la actual unión temporal, y las empresas de seguridad que la conforman, respecto de la supuesta pérdida de elementos de la motocicleta mencionada. Las circunstancias relacionadas primordialmente con la ausencia de entrega de inventario inicial, la logística, los aspectos derivados sobre las condiciones físicas, la falta de cobertura visual integral el mantenimiento del lugar control de malezas, plantas, y otras variables como las mencionadas en el informe de gestión remitido el pasado mes de febrero de 2025, constituyen elementos objetivos que limitan cualquier juicio de responsabilidad, más aún cuando*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

el ingreso del bien ocurrió bajo la administración de un tercero. (Sic). (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe en cuatro (04) folios).

Se le concede la palabra a la Doctora Maria del Carmen Meneses – Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se pronuncie sobre la ocurrencia del hecho, argumente y sustente las condiciones que justifique su posible exoneración de responsabilidad o que de manera libre y espontánea, manifieste su aceptación de la responsabilidad del hecho que originó la pérdida del bien objeto de hurto dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Quien manifiesta que, de acuerdo a lo expuesto por el Coordinador del contrato en su informe de investigación de la pérdida de los bienes, se puede establecer que no se cuenta con circunstancias que justifiquen una causal de exoneración de responsabilidad del contratista, razón por la cual, se asume la responsabilidad de la perdida de dichos elementos, y por ende, se acepta realizar el respectivo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, entregando unos bienes de la misma o mejores condiciones o su pago de acuerdo a lo indicado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B.

5- **Definición de responsabilidad del Contratista**:

Una vez escuchados los hechos que enmarcan la perdida de los bienes desde el interior de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de unas (auto partes) de propiedad de un ciudadano, enunciados por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad dentro de su INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO, lo referido por el Coordinador del Contrato de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** en su escrito Irregularidad alteración de componentes en Motocicleta – Patio Único de Tenjo, y analizadas las argumentaciones expuestas por la Representación Legal, el Doctor **DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**, en su calidad de Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180-2024,** informa que, se acepta la postura expuesta por la Doctora Maria del Carmen Meneses – Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, en el sentido de aceptar realizar el respectivo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, entregando unos bienes de la misma o mejores condiciones o su pago en dinero, de acuerdo a lo indicado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B.

6- **Conclusiones y compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta la responsabilidad de la pérdida de los bienes.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar el respectivo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, entregando unos bienes de la misma o mejores condiciones o su pago de acuerdo a lo indicado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar un informe al supervisor del contrato, mediante el cual se demuestre el cumplimiento del compromiso de resarcimiento de perjuicios, el cual, deberá contener las respectivas evidencias de lo actuado.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 10:40 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión.	**UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**	De acuerdo a cada compromiso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Bogotá, D.C.

Doctora
SILVIA MARGARITA CARRISOZA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 26 N° 69-76 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado N°20255810002871 – Oficio N° SRACE-SBSAA-30840 del 27 de mayo de 2025.

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo, en atención a lo peticionado dentro del oficio en cita, donde solicita que;

> *"...**ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTO HURTO DE AUTOPARTES DE MOTOCICLETA CON PLACA UUU64E.***
>
> *Respetado doctor Alfaro:*
>
> *En atención a los hechos puestos en conocimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Central Bogotá, relacionados con el presunto hurto de las autopartes de la motocicleta marca Yamaha, placa UUU64E, modelo FZN 150D, con chasis No. 9FKRG2162J2061635, que ingresó el 2 de mayo de 2024 al Patio Único ubicado en el municipio de Tenjo (Cundinamarca), me permito remitir la siguiente información para su conocimiento y gestión:*
>
> *1. Informe del siniestro por hurto, elaborado por el coordinador del Patio Único de Tenjo (Cundinamarca), Javier Serrano Sierra.*
>
> *2. Copia de la denuncia por hurto de autopartes de la motocicleta con placas UUU64E, NUNC 251266000415202512815.*
>
> *Lo anterior, para que en su calidad de supervisor del contrato FGN-NC-0180- 2024, adelante las gestiones pertinentes para atender esta situación.*
>
> *Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera o apoyo que podamos brindar..."*

La Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, actuando en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-N°0180 de 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO

CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BAGOTÁ, se permite dar traslado del Formato Acta de Reunión de fecha 04 de junio de 2025, donde se encuentra consignado el agotamiento al trámite establecido en el numeral 7° de la Ficha Técnica - DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS, arrojando como resultado la aceptación de la responsabilidad de la perdida de los bienes por parte de la Representación Legal del Contratista y, su compromiso de resarcir el daño y perjuicio causado de acuerdo a los parámetros que defina el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Anexos: Formato Acta de Reunión (05 folios), Informe Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones Bogotá (02 folios), Informe Coordinador de seguridad UT SERVICOSER (05 FOLIOS), Oficio N° SRACE-SBSAA-30840 del 17 de mayo de 2025 con anexos (10 folios)
Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador I
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C. 23 de mayo de 2025

Doctor
DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Líder Responsable Unidad de Seguridad
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Ref. **INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO**

Cordial saludo,

El presente tiene como objeto informar la novedad presentada en la sede Patio Tenjo respecto a la pérdida de elementos de un vehículo tipo motocicleta de placa UUU 64E marca Yamaha, línea FZN 150D de propiedad del señor ***William Mauricio Carreño Silva***.

Detalles de la Novedad:

- La motocicleta ingresó a la sede Patio Tenjo el día 02de mayo de 2024.
- El día 4 de febrero de 2025 el señor ***William Mauricio Carreño Silva*** se presentó para retirar la motocicleta y se percató de que la llanta trasera y el escape no correspondían a los originales.
- El usuario no hizo retiro de la motocicleta y notificó formalmente la irregularidad.
- El administrador de la sede, ***Javier Serrano Sierra,*** dio apertura a la investigación interna para esclarecer lo sucedido.

Investigación:

- Se solicitó un informe a la empresa de seguridad Serviconi Ltda., quien es la responsable de la custodia de los bienes que reposan en dicha sede a partir de 1 de septiembre de 2024.

- La empresa de seguridad Serviconi Ltda., corroboró los registros fotográficos del ingreso de la motocicleta y evidenció que efectivamente el vehículo había ingresado con las piezas reclamadas por el señor ***William Mauricio Carreño Silva.***

Seguimiento:

- El señor ***Javier Serrano Sierra*** solicitó al señor ***William Mauricio Carreño Silva*** que hiciera llegar la cotización de las piezas sustraídas, la cual fue entregada a la aseguradora.

- Estamos a la espera de la respuesta por parte de la aseguradora.

Conclusión:

La investigación realizada no logró determinar con precisión el momento en que se cambiaron las piezas de la motocicleta, a pesar de las indagaciones efectuadas a los Guardas de seguridad, quienes manifestaron no tener conocimiento ni haber presenciado hecho alguno relacionado con el cambio de las mismas.

Considerando que la empresa de seguridad Serviconi Ltda., asumió la responsabilidad y custodia de los bienes de la sede Patio Tenjo a partir del 1 de septiembre de 2024, corresponde a dicha empresa asumir el compromiso por la pérdida de los elementos en cuestión, en virtud de su deber de custodia y vigilancia de los bienes bajo su cuidado.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones
Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación

Bogotá, D.C, 28 de abril de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones
Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Ref. Informe - Irregularidad alteración de componentes en Motocicleta - Patio Único de Tenjo

Respetado señor Carlos, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de informar de manera detallada, sobre el incidente reportado el 04 de febrero de 2025 en las instalaciones del Patio Único de Tenjo, se realiza el presente informe. Este documento describe los hechos relacionados con la motocicleta marca Yamaha, línea FZN 150D, placa UUU-64E, propiedad del señor **William Mauricio Carreño Silva**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.690, así como las acciones tomadas para esclarecer la situación y las limitaciones encontradas durante la investigación.

Antecedentes

El día 02 de mayo de 2024, la motocicleta referida ingresó al Patio Único de Tenjo y fue ubicada en la zona Z54-136, sector occidental de las instalaciones, bajo la custodia de la empresa de seguridad, encargada de la administración del patio. El vehículo permaneció en el lugar hasta el 04 de febrero de 2025, cuando el propietario, señor William Mauricio Carreño Silva, inició el trámite para su retiro.

Durante el procedimiento de salida, el propietario reportó que la motocicleta presentaba diferencias en dos componentes específicos: **la llanta trasera** y **el exhosto**, los cuales no correspondían a los instalados al momento de su ingreso. Ante esta situación, el señor Carreño decidió no retirar el vehículo y lo dejó en las instalaciones, notificando formalmente la irregularidad.

1. **Descripción de los Hechos**

El 04 de febrero de 2025, durante la inspección previa a la entrega de la motocicleta, se identificaron las siguientes anomalías:

- **Llanta trasera:** La llanta instalada no coincidía con las especificaciones registradas al ingreso del vehículo (02 de mayo de 2024).
- **Exhosto:** El sistema de escape presentaba características distintas a las documentadas inicialmente.

El propietario, al percatarse de estas diferencias, comunicó su inconformidad y optó por no retirar la motocicleta, dejando constancia de la situación en el acta correspondiente.

2. Acciones tomadas

La Unión Temporal Servicoser, en cumplimiento de los protocolos establecidos, procedió a realizar las siguientes acciones:

1. **Revisión de Material de Videovigilancia:**
   Se analizaron las grabaciones disponibles desde el 01 de septiembre de 2024, fecha en que se implementó el esquema de seguridad actualizado y los bienes fueron transferidos a la custodia de la empresa de seguridad contratada. Sin embargo, no se encontraron evidencias que permitan identificar el momento o las circunstancias en que ocurrieron las modificaciones reportadas.

Limitación: No existen registros de videovigilancia para el período comprendido entre el 02 de mayo de 2024 y el 31 de agosto de 2024, lo que imposibilita una verificación exhaustiva de los hechos durante dicho lapso.

Espacio para evidencia visual:
Captura de pantalla del CCTV que muestre la visualización de la zona Z54-136, donde se encontraba estacionada la motocicleta.





2. **Solicitud de Documentación Adicional:**
   La coordinación del contrato remitió una solicitud formal al señor Javier Serrano (Administrador del Patio), responsable de la gestión documental, para obtener registros fotográficos y cualquier documentación adicional que contribuya a la investigación.

3. **Comparación de Registros Fotográficos:**
   Se cotejaron las imágenes tomadas el 02 de mayo de 2024 **(fecha de ingreso)** con las capturadas el 04 de febrero de 2025 **(fecha del reporte).** Este análisis confirmó que la llanta trasera y el exhosto instalados en la motocicleta al momento del intento de retiro no corresponden a los registrados inicialmente.

Imágenes comparativas de la motocicleta: fotografía del 02 de mayo de 2024 **(ingreso)** y fotografía del 04 de febrero de 2025 **(intento de retiro).**

Imagen ingreso motocicleta 02 de mayo de 2024:



Imagen intento de retiro motocicleta 04 de febrero de 2025:



4. Análisis de la Situación

La ausencia de registros de videovigilancia para el período comprendido entre mayo y agosto de 2024 constituye una limitación significativa para determinar el momento exacto y las circunstancias en que se produjeron las modificaciones en la motocicleta. Esta carencia de evidencia dificulta establecer responsabilidades directas o identificar posibles causas, tales como:

- Sustitución indebida de los componentes durante el período no cubierto por las grabaciones.
- Alteraciones realizadas por terceros no autorizados.

No obstante, la comparación fotográfica realizada corrobora la veracidad del reporte del propietario, lo que evidencia una irregularidad en la cadena de custodia del vehículo mientras estuvo bajo la administración del Patio Único de Tenjo.

5. Conclusión:

Con ocasión de la posible pérdida de elementos pertenecientes a la motocicleta Yamaha FZN 150D, de placas UUU-64E, se exponen las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

1. **Inicio del servicio de seguridad y contexto logístico del Patio Tenjo**
   El día 1 de septiembre de 2024, a las 00:00 horas, se dio inicio formal a la prestación del servicio de seguridad por parte de la Unión Temporal Servicioser en las instalaciones del Patio Único de Tenjo. Estas instalaciones comprenden una extensión aproximada de diez (10) hectáreas, en las cuales se estima la presencia de cerca de trece mil (13.000) bienes. Dada la magnitud y condiciones logísticas del lugar, resulta física y humanamente inviable realizar una verificación detallada e individualizada del estado de conservación e integridad de la totalidad de los bienes allí estacionados.

2. **Responsabilidad previa a la prestación del servicio actual**
   Las grabaciones comprendidas entre el 2 de mayo y el 30 de agosto de 2024 se encuentran bajo custodia de la empresa de seguridad Nápoles LTDA, quien ostentaba la administración y vigilancia del Patio durante el período en que ingresó la motocicleta en mención. Por tanto, cualquier análisis probatorio respecto del estado y condiciones de ingreso del bien debe adelantarse con base en dicho material audiovisual, el cual deberá ser requerido, en su caso, por la Fiscalía General de la Nación o por la propia empresa Nápoles LTDA.

3. **Naturaleza jurídica del servicio de seguridad privada**
   Es pertinente precisar que, de conformidad con el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas concordantes, las empresas de vigilancia y seguridad privada no son compañías aseguradoras, por lo cual no asumen una responsabilidad objetiva por los bienes custodiados, salvo que en el contrato suscrito con el cliente se haya pactado expresamente alguna obligación indemnizatoria o de resultado, lo cual no se evidencia en el presente caso.

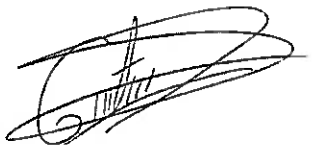
4. **Limitaciones técnicas y logísticas**
   Actualmente, el sistema de videovigilancia instalado en el Patio no cuenta con cobertura visual completa y adecuada de la totalidad del área, lo que dificulta el monitoreo permanente de los bienes, sus recorridos dentro del predio y su ubicación exacta. Estas condiciones afectan directamente la capacidad de seguimiento y trazabilidad de los bienes que pernoctan dentro de las instalaciones del Patio.

5. **Falta de entrega de inventario previo**
   El 5 de septiembre de 2024, mediante oficio formal, y previo a varias solicitudes verbales, la Unión Temporal Servicoser solicitó a la entidad correspondiente la entrega del inventario de vehículos y bienes existentes en la sede, con el fin de verificar el estado de los elementos y su preexistencia. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni documentación alguna, lo que impide determinar con precisión el estado y características de los bienes al momento de asumir la vigilancia.

6. **Avances y limitaciones en el levantamiento de inventario**
   Como valor agregado a la ejecución contractual, la unión temporal y las la empresas de seguridad que la conforman, han iniciado un proceso de levantamiento de inventario mediante el uso de recursos humanos y tecnológicos, considerando que no se ha entregado el inventario tal cómo fue solicitado el 5 septiembre 2024 vía correo electrónico. No obstante, esta labor se ha visto obstaculizada por factores físicos del terreno y condiciones climáticas adversas. Tales dificultades fueron expuestas en el informe de gestión remitido el 24 de febrero de 2025, en el cual se adjuntaron evidencias fotográficas y se reportaron los avances y limitaciones del proceso de verificación, así cómo la manifestación expresa que no hemos recibido inventario de Patio Tenjo.

A la luz de lo anterior, no existe evidencia suficiente que permita imputar responsabilidad directa a la actual unión temporal, y las empresas de seguridad que la conforman, respecto de la supuesta pérdida de elementos de la motocicleta mencionada. Las circunstancias relacionadas primordialmente con la ausencia de entrega de inventario inicial, la logística, los aspectos derivados sobre las condiciones físicas, la falta de cobertura visual integral el mantenimiento del lugar control de malezas, plantas, y otras variables como las mencionadas en el informe de gestión remitido el pasado mes de febrero de 2025, constituyen elementos objetivos que limitan cualquier juicio de responsabilidad, más aún cuando el ingreso del bien ocurrió bajo la administración de un tercero.

Cordialmente



Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador de contrato
Serviconi LTDA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20255810002871
Oficio No.SRACE-SBSAA-30840-
27/05/2025

Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Líder Responsable Unidad de Seguridad
dario.alfaro@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTO HURTO DE AUTOPARTES DE MOTOCICLETA CON PLACA UUU64E.

Respetado doctor Alfaro:

En atención a los hechos puestos en conocimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Central Bogotá, relacionados con el presunto hurto de las autopartes de la motocicleta marca Yamaha, placa UUU64E, modelo FZN 150D, con chasis No. 9FKRG2162J2061635, que ingresó el 2 de mayo de 2024 al Patio Único ubicado en el municipio de Tenjo (Cundinamarca), me permito remitir la siguiente información para su conocimiento y gestión:

1. Informe del siniestro por hurto, elaborado por el coordinador del Patio Único de Tenjo (Cundinamarca), Javier Serrano Sierra.

2. Copia de la denuncia por hurto de autopartes de la motocicleta con placas UUU64E, NUNC 251266000415202512815.

Lo anterior, para que en su calidad de supervisor del contrato FGN-NC-0180-2024, adelante las gestiones pertinentes para atender esta situación.

R.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera o apoyo que podamos brindar.

Cordialmente,

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional Central

Proyectó: Camila Andrea Riaño Vanegas, Profesional de Gestión II
Revisó: José Villanueva Serrano Rincón, Líder Subsección FEAB.
Revisó: Oscar Javier Ramón Restrepo, Coordinador Sección de Bienes.

Anexos: Lo enunciado.

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Vereda Jacalito, Tenjo Cundinamarca 4 de febrero de 2025

Doctora
SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

ASUNTO; INFORME SINIESTRO HURTO AUTOPARTES MOTOCICLETA INCAUTADA DE PLACA UUU64E PATIO UNICO.

Respetada doctora,

De manera atenta, me permito informar sobre el Hurto presentado en las instalaciones del Patio Único de la Fiscalia a la motocicleta, marca Yamaha, línea FZN 150d de placa UUU64E, chasis No 9FKRG2162J2061635.

La motocicleta ingreso al Patio Único de la Fiscalia el 2 de mayo de 2024 por orden del Fiscal 95 Local, Grupo Flagrancias Puente Aranda, doctor ELMER EDUARDO BELTRAN GARZON.

La motocicleta es ubicada en la zona Z-54-136, costado occidental del Patio Unico.

- Según la siguiente imagen el día 2 de mayo de 2024 ingreso con la llanta y el exhosto que se aprecia en la siguiente imagen:



- El día 4 de febrero de 2025 al momento de realizar la entrega de la motocicleta al autorizado el señor WILLIAM MAURICIO CARREÑO SILVA identificado con cedula de ciudadanía No 79.638.690 expedida en Bogotá, según lo ordenado por el doctor ANDRES FELIPE MILLAN GARCIA Fiscal 265 Local de la Unidad de Conciliación Pre procesal Puente Aranda, se detectó que le fue hurtado el computador, el exhosto y la llanta trasera con su respectivo rin fueron cambiados.



Se adjuntan los siguientes documentos soportes:

1. FORMATO INVENTARIO DE INGRESO Y DEVOLUCION DE AUTOMOTORES PATIO UNICO de fecha 02 mayo de 2024.
2. Formato Ordenes a Policía Judicial de fecha 14 de marzo de 2024 suscrito por el doctor ELMER EDUARDO BELTRAN GARZON Fiscal 95 Local, Grupo Flagrancias Puente Aranda, mediante el cual se ordena el ingreso de la motocicleta al Patio Unico de la Fiscalia.
3. Oficio de fecha 26 de noviembre de 2024 suscrito por doctor ANDRES FELIFE MILLAN GARCIA, Fiscal 265 Local de la Unidad de Conciliación Pre procesal Puente Aranda, donde se ordena la entrega definitiva de la

motocicleta al autorizado el señor WILLIAM MAURICIO CARREÑO SILVA identificado con cedula de ciudadanía No 79.638.690.

4. Se realiza la respectiva denuncia virtual la cual queda radicada con el incidente No 2025020401317.

Adicionalmente me permito informar que el señor WILLIAM MAURICIO CARREÑO SILVA identificado con cedula de ciudadanía No 79.638.690, autorizado para recibir la motocicleta no la retiro del Patio Unico por la situación presentada.

Cordial saludo,

JAVIER SERRANO SIERRA
Subdirección Regional de Apoyo Central - Cundinamarca
Sección Bienes - Patio Único
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Vereda Jacalito - Tenjo Cundinamarca

Adjunto lo enunciado.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 10/02/2025
Hora: 10:34
Departamento: Cundinamarca
Municipio: CAJICÁ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA:	251266000415202512815
DEPARTAMENTO:	25 - Cundinamarca
MUNICIPIO:	126 - CAJICÁ
ENTIDAD RECEPTORA:	60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA:	0041 - UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - CAJICA
AÑO:	2025
CONSECUTIVO:	1281

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO:	QUERELLA
DELITO REFERENTE:	HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO:	NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad?	NO
Fecha:	[N/A]
¿Cúal?	[N/A]
Nombre de quien remite:	[N/A]
Cargo:	[N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	JAVIER	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	SERRANO	Segundo Apellido:	SIERRA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	79599616

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	CUNDINAMARCA
Municipio Expedición:	TENJO		
Edad:	52	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	13/07/1972		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	3013566702
Teléfono Móvil:	3013566702	Correo Electrónico:	javier.serrano@fiscalia.gov.co
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	[DESCONOCIDO]	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	[DESCONOCIDO]	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	NIT	Numero Documento:	800187567
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	3013566702
Teléfono Móvil:	3013566702	Correo Electrónico:	javier.serrano@fiscalia.gov.co
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 04/02/2025

HORA: 05.00

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 04/02/2025

HORA: 05.00

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	TENJO
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	25799 Tenjo, Cundinamarca, COL,CHITASUGA	Sitio Especifico:	TENJO

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cúal? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

HURTO (ROBO)

¿Cómo le pasó?

LA MOTOCICLETA DE PLACA UUU64E INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PATIO UNICO DE LA FISCALIA EL DIA 2 DE MAYO DE 2024 POR EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR ORDEN DEL GRUPO FLAGRANCIAS DE PUENTE ARANDA, FISCALIA 95 LOCAL EN CABEZA DEL DOCTOR ELMER EDUARDO BELTRAN GARZON. EL DIA DE HOY 4 DE FEBRERO DE 2025 Y CON EL FIN DE CUMPLIR LA ORDEN DE ENTREGA EMITIDA POR LA UNIDAD DE CONCILIACION PREPROCESAL FISCALIA 265 LOCAL DE BOGOTA EN CABEZA DEL FISCAL DR ANDRES FELIPE MILLAN GARCIA SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA MOTOCICLETA DE PLACA UUU64E DE FORMA DEFINITIVA AL SEÑOR WILLIAM MAURICIO CARREÑO SILVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.638.690, AL MOMENTO DE MATERIALIZAR LA ENTREGA DE LA MOTOCICLETA SE DETECTO QUE LE HABIAN SUSTRAIDO EL COMPUTADOR, LA LLANTA TRASERA Y EL EXHOSTO LE FUERON CAMBIADOS.

Firmas

Denunciante	Autoridad Receptora

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	06	06
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	12:35 horas	**Hora fin**	13:00 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de Mayo del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
9	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de mayo del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($1.423.500)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de abril del 2025.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a entregar el informe ajustado de la investigación del incidente reportado el 09 de mayo de 2025.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete asistir a la reunión programada para el día 14 de mayo de 2025, en la cual, se aplicara el numeral 7° de la Ficha Técnica – DAÑOS, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS.

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de mayo del 2025, presentó una falla al servicio y no conformidad para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificada en el ítem **104 "*...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...*"**. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de mayo del 2025, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **110 "*...Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación...*"** y **116 "*...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...*"**. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de mayo del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de mayo del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 06/06/2025 a las 11:30 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes mayo del 2025 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

Respecto a **104 "*...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...*",** me permito poner a consideración que se permita dejar sola una falla al servicio respecto de la novedad presentada en la sede de la URI de Usaquén, puesto que es evidente el no cumplimiento de protocolos de seguridad por parte de los guardas asignados al

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

dispositivo, aclarando que la responsabilidad de la custodia de las personas privadas de la libertad le corresponde a la Policía Nacional o C.T.I.

Respecto a **110 *"...Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación..."***, me permito poner a consideración que se permita dejar sola una falla al servicio respecto de la novedad presentada en la sede de la URI de Usaquén, puesto que es evidente el no cumplimiento de protocolos de seguridad por parte de los guardas asignados al dispositivo, aclarando que la responsabilidad de la custodia de las personas privadas de la libertad le corresponde a la Policía Nacional o C.T.I., aceptando el descuento económico que determine la aplicación de la herramienta ANS.

Respecto a **116 *"...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones..."***, me permito informar que la Unión Temporal acepta la falla al servicio y el descuento económico que determine la aplicación de la herramienta ANS.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre las fallas al servicio de los **ítems 104** que acepta la argumentación del Contratista, respecto de no aplicar sobre la misma novedad dos fallas al servicio, razón por la cual queda solamente la de ***"...Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación..."***. Respecto del **ítems 110,** se acepta la argumentación del Contratista, respecto de la novedad presentada en la sede de la URI de Usaquén, puesto que es evidente el no cumplimiento de protocolos de seguridad por parte de los guardas asignados al dispositivo, dejando solamente esta como falla al servicio. Por último, sobre el **ítems 116** se acepta la postura del Contratista, respecto de la aceptación de la novedad presentada, puesto que es evidente el uso del celular por parte de los guardas asignados al dispositivo.

De lo anterior, se informa que las fallas al servicio definidas como no cumplidas se aplicaran los descuentos generados por la aplicación de los ANS. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(1,38 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", quedando en un monto económico de **($2.847.000)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de mayo de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** –

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($2.847.000),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sean descontados mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo 2025.

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($2.847.000)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de mayo del 2025.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 13:00 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	[illegible]
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	[illegible] 002 [illegible] 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **RS:** Resolución [ ] **CM:** Caja Menor
[ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **SPC:** Servicios Públicos

No. FGN-NC-0180-2024 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
CÉDULA O NIT	901,864,113-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coserwpolida.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de los obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, los demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B deberán ser facturados por el contratista en factura independiente para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
NOS. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FACTURA N° BUNK 17 (F.G.N.) FACTURA N. BUNK 18 (F.E.A.B.) NOTA CREDITO N. 1-6 (F.G.N.)
VALOR A PAGAR:	$ 1,871,389,026 + $ 91,522,355 - $2,847,000 = TOTAL A PAGAR $ 1,960,064,391

APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 Anexo 1		Fecha	DD/MM/AA 05/12/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1		Fecha	05/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N°	1025	Fecha	03/01/2025	VR $	$1 868 542 025
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N°	[illegible]	Fecha	02/01/2025	VR $	$91 522 355
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N°	1025	Fecha	03/01/2025	VR $	[illegible]
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N°	3025	Fecha	02/01/2025	VR $	[illegible]

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,986,451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD — TEL. Ext.: 5702000 EXT 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 11-jun-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN — No. De Folios _____

RADICADO

El documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

›

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 17

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION			Fecha y hora Factura	
NIT	800.152.783-2	Teléfono	(601) 57020000 - Ext. 000	Generación	10/06/2025, 10:22
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	10/06/2025, 10:22
				Vencimiento	10/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025	1.00	1,836,495,609.42	19 %	34,893,416.58	1,871,389,026.00

11-06-2025

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil ochocientos setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-07-10 por $ 1,871,389,026.00

Total Bruto	1,836,495,609.42
Administración 10.00%	183,649,560.94
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	34,893,416.58
Total a Pagar	1,871,389,026.00

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 123° de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 728715ffc323d710a1e353d61b7442f60148adb10ec4110979e84af330041ea7a816afdca37afb1f62cc8e4c5776717b

Facturación Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.043.143-8 Numeración Software a Siigo Nube. Firma electrónica, con validez fiscal

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 18

				Fecha y hora Factura	
Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			**Generación**	10/06/2025, 10:27
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext 000	**Expedición**	10/06/2025, 10:32
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	10/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025	1.00	89,815,863.59	19 %	1,706,501.41	91,522,365.00

11-06-2025

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y un millones quinientos veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No 001 vence el 2025-07-10 por $ 91,522,365.00

Total Bruto	89,815,863.59
Administración 10.00%	8,981,586.36
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,706,501.41
Total a Pagar	91,522,365.00

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dano.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los bienes o la prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numeración Autorización Electrónica **18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económ - [illegible] Art. [illegible] Tarifa 7 / 1.000 X 1
CUFE: 747af8a0e0a0f72874bcc6bd9ebde3636da [illegible] b4d7

Facturado Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - NIT 830.048.145-8 Resolución Software Siigo No. [illegible] Firma electrónica, ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 1 6

				Fecha Nota Crédito	2025-06-10
				Factura de Venta	BUNK-17
Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
NIT	800.152.783-2	Teléfono	(601) 57020000 - Ext. 000	Generación	10/06/2025 10:40
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	10/06/2025, 10:41
				Vencimiento	05/01/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DEVOLUCION POR ANS MES DE MAYO 2025	2,793,915.60	19 %	53,084.40	2,847,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por $ 2,847,000.00

Total Bruto	2,793,915.60
Administración 10.00%	279,391.56
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	53,084.40
Total	2,847,000.00

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

CUDE: c24f41c6892da58c38d4f4b119f5afa83b31b54c282210ee1a05d235a82762ed0fcb0182f2e42bd74a[illegible]
CUFE factura: 728715ffc323d710a1e353d61b7442f60146adb10ec4110978e84af330041ea7e516afdca[illegible]

11-06-2025

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.113.831-0. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica validada en la DIAN

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	2	4 272 681	341 814	4 614 495	9 228 991	922 899	175 351	9 404 342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	4	4 272 681	341 814	4 614 495	18 457 981	1 845 798	350 702	18 808 683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	4	4 272 681	341 814	4 614 495	18 457 981	1 845 798	350 702	18 808 683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	4	13 012 290	1 301 229	14 313 519	57 254 076	5 725 408	1 087 828	58 341 904
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	2	4 272 681	341 814	4 614 495	9 228 991	922 899	175 351	9 404 342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	6	13 012 290	1 301 229	14 313 519	85 881 114	8 588 111	1 631 741	87 512 855
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	4 272 681	341 814	4 614 495	13 843 486	1 384 349	263 026	14 106 512
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	17	13 012 290	1 301 229	14 313 519	243 329 823	24 332 982	4 623 267	247 953 030
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	8	13 012 290	1 040 983	14 053 273	112 426 186	11 242 619	2 136 098	114 562 284
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	21	3 884 255	310 740	4 194 996	88 094 911	8 809 491	1 673 803	89 768 714
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	13	13 012 290	1 301 229	14 313 519	186 075 747	18 607 575	3 535 439	189 611 186
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	4	13 012 290	1 040 983	14 053 273	56 213 093	5 621 309	1 068 049	57 281 142
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	12	3 884 255	310 740	4 194 996	50 339 949	5 033 935	956 459	51 296 408
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	8	3 884 255	310 740	4 194 996	33 559 968	3 355 997	637 639	34 197 605
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	9	13 012 290	1 301 229	14 313 519	128 821 671	12 882 167	2 447 612	131 269 283
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 234 056	815 671	48 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	2	3 884 255	310 740	4 194 996	8 389 991	838 998	159 410	8 649 401
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
SUMATORIA - TOTALES							**174**	**520.685.639**	**49.462.225**	**570.147.864**	**1.836.495.599**	**183.649.567**	**34.893.426**	**1.871.389.026**

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.836.495.599
IVA	34.893.426
TOTAL	**1.871.389.026**

NOTA CREDITO - ANS	
SUBTOTAL SERVICIOS	2.793.916
IVA	53.084
TOTAL	**2.847.000**

TOTAL A PAGAR NOVIEMBRE 20	**1.868.542.026**

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	5	13 012 290	1 301 229	14 313 519	71 567 595	7 156 760	1 359 784	72 927 379
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
SUMATORIA - TOTALES							**7**	**29.908.835**	**2.652.953**	**32.561.788**	**89.815.864**	**8.981.587**	**1.706.502**	**91.522.365**

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de mayo del 2025 según planilla No 87247070 pagada el 10/06/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los diez (10) días del mes de junio (06) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipp ltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137.035.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
250	CC	1075662327	GARCIA GUZMAN EDUARD GIOVANNY	1	0			S	X	X						X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS010	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
251	CC	79768753	ROA SANCHEZ JA RO	1	0			S	X							X									230301	845.579	135.300	0	0	0	0	EPS017	845.579	33.900	14-4	845.579	4	36.800	CCF24	845.579	33.900	845.579	0	0	0	0
252	CC	79310830	BARRA NELSON	1	0			S	X							X									230201	944.687	151.200	0	0	0	0	EPS005	944.687	37.800	14-4	944.687	4	41.100	CCF24	944.687	37.800	944.687	0	0	0	0
253	CC	80117532	ROMERO MONROY OMAR EDISON	1	0			S	X							X									230301	944.687	151.200	0	0	0	0	EPS002	944.687	37.800	14-4	944.687	4	41.100	CCF24	944.687	37.800	944.687	0	0	0	0
254	CC	30225657	BEDOYA RUIZ DEYAN RA	1	0			S	X							X									230301	944.687	151.200	0	0	0	0	EPS002	944.687	37.800	14-4	944.687	4	41.100	CCF24	944.687	37.800	944.687	0	0	0	0
255	CC	22492234	BERNAL SANCHEZ MAR BEL	1	0			S	X							X									230301	735.981	117.800	0	0	0	0	EPS005	735.981	29.500	14-4	735.981	4	32.100	CCF24	735.981	29.500	735.981	0	0	0	0
256	CC	79761451	PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	1	0			S	X							X									230301	877.210	140.400	0	0	0	0	EPS008	877.210	35.100	14-4	877.210	4	38.200	CCF24	877.210	35.100	877.210	0	0	0	0
257	CC	1022385381	RODRIGUEZ CORTES LINA VANESSA	1	0			S	X							X									230301	651.435	104.300	0	0	0	0	EPS008	651.435	26.100	14-4	651.435	4	28.400	CCF24	651.435	26.100	651.435	0	0	0	0
258	CC	79830929	FUENTES MARTINEZ ALFONSO GIOVANNI	1	0			S	X							X									25-14	627.327	100.400	0	0	0	0	EPS002	627.327	25.100	14-4	627.327	4	27.300	CCF24	627.327	25.100	627.327	0	0	0	0
259	CC	79722579	GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	1	5			S	X							X										0	0	0	0	0	0	MIN002	424.894	17.000	14-4	424.894	4	18.500	CCF24	424.894	17.000	424.894	0	0	0	0
260	CC	1001176081	ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1	0			S	X							X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
261	CC	1075870461	CAMACHO REYES SEGUNDO JAVIER	1	0			S	X							X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS005	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
262	CC	80880808	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	1	0			S	X							X									230201	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
223	CC	80441158	RODRIGUEZ MAYORGA NELSON ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
224	CC	80144514	VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	1	0			S								X									231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
225	CC	1065916212	GONZALEZ PUERTA YEISON ANDRES	1	0			S								X									230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
226	CC	1002709423	SUESCA ESPINOSA SOFIA	1	0			S								X									230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS005	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
227	CC	1024518801	HERNANDEZ RAMOS YON FAVER	1	0			S	X							X									230201	337 388	54 000	0	0	0	0	EPS005	337 388	13 500	14-4	337 388	4	14 700	CCF24	467 388	18 700	467 388	0	0	0	0
228	CC	1033758089	PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1	0			S								X									230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS017	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
229	CC	1038821565	OBAJA AGUILAR VICTOR MANUEL	1	0			S	X							X									230301	47 450	7 600	0	0	0	0	EPSC34	47 450	1 900	14-4	47 450	4	2 100	CCF24	47 450	1 900	47 450	0	0	0	0
230	CC	1083905965	DETANCOURT ZABALA JIMMY ALEXANDER	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
231	CC	93137635	CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	1	0			S								X									230301	1 984 275	317 500	0	0	0	0	EPS008	1 984 275	79 400	14-4	1 984 275	4	86 400	CCF24	1 984 275	79 400	1 984 275	0	0	0	0
232	CC	1085682587	MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1	0			S								X									230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS002	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
233	CC	1073689889	CORREA CHIQUIZA JEFERSON	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
234	CC	79219884	MORENO PACHON JUAN CAMILO	1	0			S								X									230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
235	CC	1077861673	BERMEO OME ARLEY	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
236	CC	1018044186	VARELA GONZALEZ ERIKA JOHANA	1	0			S	X							X									230301	612 590	98 100	0	0	0	0	EPS005	612 590	24 600	14-4	612 590	4	26 700	CCF24	744 590	29 800	744 590	0	0	0	0
237	CC	20923873	CRUZ JIMENEZ AURA MARIA	1	0			S								X									230201	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS037	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
238	CC	1022868403	AROS BURGOS CRISTIAN CAMILO	1	0			S								X									230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
239	CC	1021663062	DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS002	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
240	CC	1022349048	CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS025	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
241	CC	1108934418	GUARNIZO RODRIGUEZ PABLO	1	0			S								X									230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPSC34	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
242	CC	1019034203	OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
243	CC	1010482798	ZAMBRANO VARGAS RUBEN DARIO	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
244	CC	55132189	HOROBO MANDIGUILLO MARTHA YOLANDA	1	0			S								X									230301	1 786 058	265 860	0	0	0	0	EPS017	1 786 058	71 500	14-4	1 786 058	4	77 700	CCF24	1 786 058	71 500	1 786 058	0	0	0	0
245	CC	1077479428	MURILLO RAGA MARCO ANTONIO	1	0			S								X									230301	1 944 219	311 100	0	0	0	0	EPS032	1 944 219	77 800	14-4	1 944 219	4	84 600	CCF24	1 944 219	77 800	1 944 219	0	0	0	0
246	CC	1042455548	FIGUEROA LOPEZ KEVIN SAMIR	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS038	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
247	CC	80256182	ROZO CONTRERAS ROMEL STEVENS	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS010	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
248	CC	1233512813	ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
249	CC	1024573318	CACAIS TIQUE LUIS EDUARDO	1	0			S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nom.na@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Dpto	Extranjero	Cotiza extranjero	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
196	CC	1000679959	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1	0			S								X								230301	1 747 213	279 600	0	0	0	0	EPS005	1 747 213	69 900	14-4	1 747 213	4	76 100	CCF24	1 747 213	69 900	1 747 213	0	0	0	0
197	CC	1143230859	ORTIZ TORRES KELLYS JOHANA	1	0			S								X								230301	1 774 534	284 000	0	0	0	0	EPS010	1 774 534	71 000	14-4	1 774 534	4	77 220	CCF24	1 774 534	71 000	1 774 534	0	0	0	0
198	CC	79983772	HIDALGO ANGULO ANDRES WILLINGTON	1	0			S								X								230301	1 984 275	317 500	0	0	0	0	EPS017	1 984 275	79 400	14-4	1 984 275	4	86 430	CCF24	1 984 275	79 400	1 984 275	0	0	0	0
199	CC	1062959393	MESTRA YANES CESAR LUIS	1	0			S								X								230231	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS042	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
200	CC	93067485	GARZON JOHN JAIRO	1	0			S	X							X								2514	1 849 319	296 900	0	0	0	0	EPS002	1 849 319	74 000	14-4	1 849 319	4	80 500	CCF24	2 299 319	92 000	2 299 319	0	0	0	0
201	CC	1048266787	MONTES BARBOZA SOREIDYS	1	0			S								X								231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
202	CC	7634251	FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	1	0			S	X							X								230231	625 538	100 100	0	0	0	0	EPS017	625 538	25 100	14-4	625 538	4	27 330	CCF24	1 030 538	41 300	1 030 538	0	0	0	0
203	CC	1101174075	ARIZA CORTES JOSE GALBERTO	1	0			S								X								231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
204	CC	72122370	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	0			S								X								230231	1 944 219	311 100	0	0	0	0	EPS037	1 944 219	77 800	14-4	1 944 219	4	84 800	CCF24	1 944 219	77 800	1 944 219	0	0	0	0
205	CC	1073711259	ESQUIVEL LEON JEFFERSON	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
206	CC	1024519185	MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
207	CC	52542439	MONTOYA CORTES ANA CECILIA	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
208	CC	4437899	GUARIN RAMIREZ WILLIAM	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
209	CC	1022362508	BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS008	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
210	CC	1013078590	JAIMES BARBOSA CARLOS ALBERTO	1	0			S	X							X								230301	331 993	48 400	0	0	0	0	EPS005	331 993	12 100	14-4	331 993	4	13 230	CCF24	1 108 243	44 400	1 108 243	0	0	0	0
211	CC	1147940370	EPEYU OVIDIO	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
212	CC	1075022586	PEÑA SOCHA JUAN CAMILO	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
213	CC	1800966888	RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1	0			S								X								230301	1 944 219	311 100	0	0	0	0	EPS002	1 944 219	77 800	14-4	1 944 219	4	84 800	CCF24	1 944 219	77 800	1 944 219	0	0	0	0
214	CC	11188192	VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
215	CC	80864505	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	1	0			S								X								230231	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS017	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
216	CC	1012[illegible]348	QUIQUE CIFUENTES JOAQUIN ALBERTO	1	0			S	X							X								230301	2 126 375	340 300	0	0	0	0	EPS[illegible]	2 126 375	85 100	14-4	2 126 375	4	92 503	CCF24	2 376 375	95 100	2 376 375	0	0	0	0
217	CC	1086739580	ARRIETA URANGO WILBER MANUEL	1	0			S								X								230301	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS[illegible]	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
218	CC	79591238	BERNAL SOLER JAIME IVAN	1	0			S								X								230301	1 868 588	299 000	0	0	0	0	EPS008	1 868 588	74 800	14-4	1 868 588	4	81 300	CCF24	1 868 588	74 800	1 868 588	0	0	0	0
219	CC	17660342	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS ALFREDO	1	0			S								X								230231	1 811 955	290 000	0	0	0	0	EPS002	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
220	CC	1045731946	MENDOZA BARROS LEIDY PATRICIA	1	0			S								X								230301	1 577 102	252 400	0	0	0	0	EPS002	1 577 102	63 100	14-4	1 577 102	4	68 700	CCF24	1 577 102	63 100	1 577 102	0	0	0	0
221	CC	7966431[illegible]	ARCILA CLAVIJO ANDRES RICARDO	1	0			S								X								231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
222	CC	1103714[illegible]	MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	1	0			S								X								231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coserv.pplda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					282	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
169	CC	1079391268	ANGUCHO PERDOMO MARIA ALEXANDRA	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
170	CC	52887156	BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	1	0			S								X								25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
171	CC	1193314302	GALERA PERTUZ WALTER ANDRES	1	0			S	X							X								230301	277 305	44 400	0	0	0	0	EPS017	277 305	11 100	14-4	277 305	4	12 100	CCF24	1 083 305	43 400	1 083 305	0	0	0	0
172	CC	55155859	GORDO AMEZQUITA ARCELIA	1	0			S								X								230301	1 964 247	314 300	0	0	0	0	EPS037	1 964 247	78 600	14-4	1 964 247	4	85 500	CCF24	1 964 247	78 600	1 964 247	0	0	0	0
173	CC	1023964034	GUASCA LOZANO JONHATAN ANDRES	1	0			S								X								230201	1 799 007	287 900	0	0	0	0	EPS008	1 799 007	72 000	14-4	1 799 007	4	78 300	CCF24	1 799 007	72 000	1 799 007	0	0	0	0
174	CC	1033736809	MARQUEZ SOTO LUIS EDLARDO	1	0			S								X								230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
175	CC	1031173747	NEGRETE ALVAREZ ALEX	1	0			S								X								230301	1 964 247	314 300	0	0	0	0	EPS002	1 964 247	78 600	14-4	1 964 247	4	85 500	CCF24	1 964 247	78 600	1 964 247	0	0	0	0
176	CC	1018108498	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	0			S								X								230301	1 964 247	314 300	0	0	0	0	EPS008	1 964 247	78 600	14-4	1 964 247	4	85 500	CCF24	1 964 247	78 600	1 964 247	0	0	0	0
177	CC	1030577905	RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
178	CC	52238642	VERANO RODRIGUEZ ANA TULIA	1	0			S	X							X								230201	1 012 165	162 000	0	0	0	0	EPS010	1 012 165	40 500	14-4	1 012 165	4	44 100	CCF24	1 818 165	72 600	1 818 165	0	0	0	0
179	CC	79907408	MONTES MORALES FERNEY	1	0			S								X								25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
180	CC	1077920587	GALINDO GUATAVITA FREDY CAMILO	1	0			S								X								231001	1 899 558	304 000	0	0	0	0	EPS010	1 899 558	76 000	14-4	1 899 558	4	82 700	CCF24	1 899 558	76 000	1 899 558	0	0	0	0
181	CC	1003496481	REYES CARPETE DIANA MILENA	1	0			S								X								230201	1 799 007	287 900	0	0	0	0	EPS002	1 799 007	72 000	14-4	1 799 007	4	78 300	CCF24	1 799 007	72 000	1 799 007	0	0	0	0
182	CC	9292177	MONTOYA OBANDO RUBEN DARIO	1	0			S								X								25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
183	CC	8838638	RODRIGUEZ CARABALLO JAVIER ENRIQUE	1	0			S								X								230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS010	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
184	CC	1001165021	CORREA BARRIENTOS DIDIER ALBERTO	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
185	CC	72238565	HURTADO GUTIERREZ ELKIS DE JESUS	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
186	CC	85270331	CENTENO ALVARADO NESTOR	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS037	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
187	CC	1080026245	ROJAS LUNA ROBINSON EST VEN	1	0			S								X								230301	1 762 891	282 100	0	0	0	0	EPS041	1 762 891	72 600	14-4	1 762 891	4	76 700	CCF24	1 762 891	70 600	1 762 891	0	0	0	0
188	CC	1088469907	ARROYO HERRERA FADIT JOSE	1	0			S								X								230201	1 799 007	287 900	0	0	0	0	EPS037	1 799 007	72 000	14-4	1 799 007	4	78 300	CCF24	1 799 007	72 000	1 799 007	0	0	0	0
189	CC	1106452674	GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
190	CC	1047228047	ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1	0			S								X								230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
191	CC	92517728	COTUA DIAZ DAYSON JOSE	1	0			S								X								230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS041	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
192	CC	1007477713	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	0			S								X								230301	1 811 955	280 000	0	0	0	0	EPS017	1 811 955	72 500	14-4	1 811 955	4	78 900	CCF24	1 811 955	72 500	1 811 955	0	0	0	0
193	CC	3063568	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	0			S								X								25-14	1 984 275	317 500	0	0	0	0	EPS037	1 984 275	79 400	14-4	1 984 275	4	86 430	CCF24	1 984 275	79 400	1 984 275	0	0	0	0
194	CC	26529684	SANCHEZ NUBIA	1	0			S								X								230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
195	CC	72328070	NAVARRO JIMENEZ DARIO ANTONIO	1	0			S	X							X								230201	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS010	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 429 330	97 200	2 429 330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
142	CC	26949137	SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
143	CC	52165124	SANCHEZ CORREA DORA	1	0			S							X									230201	1.964.247	314.300	0	0	0	0	EPS008	1.964.247	78.600	14-4	1.964.247	4	85.500	CCF24	1.964.247	78.600	1.964.247	0	0	0	0
144	CC	1001184321	SEGURA GALINDO MARYI MARYI SUAE	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
145	CC	53007899	SUPELANO GARCIA JUANITA	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS018	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
146	CC	1024555060	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
147	CC	1089433294	TELLEZ VANEGAS JESSON SAID	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
148	CC	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
149	CC	1005727289	TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1	0			S							X									25-14	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
150	CC	3214418	URREGO AGUSTA JAIME HUMBERTO	1	0			S							X									25-14	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
151	CC	1003540480	URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1	0			S	X						X									230301	1.868.347	299.100	0	0	0	0	EPS017	1.868.347	74.800	14-4	1.868.347	4	81.400	CCF24	2.675.347	107.100	2.675.347	0	0	0	0
152	CC	9744342	VALENCIA RINCON JOHN FREDY	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
153	CC	1078752188	VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS005	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
154	CC	1076321351	VALOIS HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
155	CC	52841362	VAQUIRO CORTES ANGELA MARIA	1	0			S							X									231301	2.004.302	323.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
156	CC	1193050571	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESS024	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
157	CC	1022975684	VELEZ PALACIOS YEIMI MARCELA	1	0			S							X									230201	2.004.302	323.700	0	0	0	0	EPS008	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
158	CC	50939037	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
159	CC	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANN	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
160	CC	1070706299	VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1	0			S							X									231001	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS008	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
161	CC	39773782	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	1	0			S							X									231301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
162	CC	21133702	MELO MARIA CRISTINA	1	0			S							X									25-14	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
163	CC	1032497578	VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
164	CC	14253788	TORRES ROBLEDO JHON SMITH	1	0			S							X									230201	1.964.247	314.300	0	0	0	0	EPS005	1.964.247	78.600	14-4	1.964.247	4	85.500	CCF24	1.964.247	78.600	1.964.247	0	0	0	0
165	CC	1014253369	BUITRAGO PATIÑO LEIDIS JOHANA	1	0			S							X									230301	1.597.240	255.600	0	0	0	0	EPS010	1.597.240	63.900	14-4	1.597.240	4	69.500	CCF24	1.597.240	63.900	1.597.240	0	0	0	0
166	CC	1030550626	CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1	0			S							X									230301	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS008	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
167	CC	1030642221	VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1	0			S							X									231001	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
168	CC	1117283374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERV PP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coserv.pp'tda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 262 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom exterior	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Correcciones	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
115	CC	52250102	ORTIZ ANAYA SANDRA	1	0		S								X									25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
116	CC	9498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0		S								X									230301	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS017	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
117	CC	46578234	PATIÑO CHAUTA MARITZA	1	0		S								X									231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
118	CC	1128148315	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1	0		S								X									231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
119	CC	1104312316	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
120	CC	1019075905	PINZON LEON MAURICIO	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
121	CC	28913812	POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
122	CC	11062320	POSADA CARDOZO JOSE JAVIER	1	0		S								X									25-14	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS037	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
123	CC	13494861	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
124	CC	79728990	QUIÑONES CAPERA YOVANNY	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
125	CC	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINET	1	0		S								X									231001	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
126	CC	23624155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0		S								X									230301	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS002	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
127	CC	1020722897	RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
128	CC	1065601363	REMON RICO SABETH DEY	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
129	CC	1129422549	REPIZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1	0		S								X									230301	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS017	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
130	CC	46523932	RICARDO PRADA CLARA LUZ	1	0		S								X									230231	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
131	CC	1056868337	RIVERA SALAZAR EDGARD FERNANDO	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS005	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
132	CC	1033811172	RODRIGUEZ SALAS KELYS ANDREINA	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS010	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
133	CC	1014224047	RODRIGUEZ TOVAR MARISOL	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
134	CC	1115948140	ROJAS GIRON BRYARY	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
135	CC	11413791	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0		S								X									25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS017	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
136	CC	1023015447	ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1	0		S	X							X									231001	1 464 481	234 400	0	0	0	0	EPS005	1 464 481	58 800	14-4	1 464 481	4	83 800	CCF24	2 270 481	90 900	2 270 481	0	0	0	0
137	CC	1082880864	ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXI	1	0		S								X									25-14	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS002	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
138	CC	79622206	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0		S								X									230231	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS002	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
139	CC	1121297332	ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1	0		S								X									230301	1 944 219	311 100	0	0	0	0	EPS005	1 944 219	77 800	14-4	1 944 219	4	84 600	CCF24	1 944 219	77 800	1 944 219	0	0	0	0
140	CC	1233894940	RUBIANO JAIMACA DIEGO GIOVANY	1	0		S								X									230301	2 024 330	323 900	0	0	0	0	EPS008	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
141	CC	34656379	RUIZ DIAZ ELUCIBA	1	0		S								X									230231	2 004 302	320 700	0	0	0	0	EPS002	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 282 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137.035.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegiatura	Aprendiz	Extranjero	Sólo aportes Salud	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
81	CC	52353865	FRANCO ULLOA NATHALIE ANDREA	1	0		S		X						X									230301	674.777	108.000	0	0	0	0	EPS008	674.777	27.000	14-4	674.777	4	29.400	CCF24	1.480.777	59.300	1.480.777	0	0	0	0
82	CC	1073812242	FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1	0		S								X									230201	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
83	CC	52914581	GALINDO CASTRO YEIME YULIE	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
84	CC	53063839	GALINDO HERNANDEZ ANA LUCIA	1	0		S		X						X									231301	1.079.643	172.800	0	0	0	0	EPS002	1.079.643	43.200	14-4	1.079.643	4	47.000	CCF24	1.885.643	75.500	1.885.643	0	0	0	0
85	CC	64578298	GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	1	0		S								X									230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
86	CC	79827951	GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN	1	0		S									X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
87	CC	1031161889	GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1	0		S								X									231301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
88	CC	1001111989	GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
89	CC	79997391	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	1	0		S								X									231301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
90	CC	1047433030	GONZALEZ PORTO STEFANY DEL CARMEN	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
91	CC	1003096695	GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1	0		S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
92	CC	35420601	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
93	CC	1128763570	HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1	0		S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
94	CC	3091778	HERNANDEZ ROBLES LUIS ANDRES	1	0		S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
95	CC	1063482364	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0		S								X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
96	CC	1085932808	JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1	0		S								X									231301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
97	CC	50943715	LANDERO GUEVARA LUCELI LUCELY	1	0		S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
98	CC	72283640	LAVERDE NASSAR ROBERT ROBERTO	1	0		S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
99	CC	5371325	LEAL MORENO ELKIN RENE	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
100	CC	52729713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	1	0		S								X									231301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
101	CC	79713313	LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	1	0		S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
102	CC	79363372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0		S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
103	CC	79833181	MARQUEZ JOSE RODRIGO	1	0		S		X						X									25-14	1.147.120	183.600	0	0	0	0	EPS008	1.147.120	45.900	14-4	1.147.120	4	49.900	CCF24	1.953.120	78.200	1.953.120	0	0	0	0
104	CC	65807366	MEDINA CASTILLO DORICA	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
105	CC	17439680	MELO BAEZ RAVEDRA ARSECIO	1	0		S								X									25-14	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPSC34	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
106	CC	24213083	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0		S								X									231301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
107	CC	1085893051	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1	0		S								X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS005	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
108	CC	28553108	MORALES CANON DORA ALICIA	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
109	CC	4731824	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
110	CC	80202809	MUÑOZ JOSE JAIR	1	0		S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
111	CC	7952433	MUÑOZ LROZA MANUEL ANTONIO	1	0		S								X									231301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
112	CC	79762148	NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
113	CC	80857997	OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	1	0		S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
114	CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1	0		S								X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS008	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
N	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 262 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137.035.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Bunker	Extranjero	Colom. exterior	Ecuestado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	SUSPENSIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	28869438	ARANDA REMICIO YOLANDA	1	0			S							X									231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
41	CC	52783225	AREVALO BUITRAGO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S							X									25-14	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS002	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
42	CC	1101767621	ARIZA GAMBOA MARIA	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
43	CC	1065372733	ARRIETA BENITEZ MARCIAL	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
44	CC	1072252837	ARRIETA GUERRA SIGNEY DOMINGA	1	0			S							X									231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESSC07	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
45	CC	1089466712	ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS010	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
46	CC	1070597992	ARTEAGA VILLALOBOS SORANLLY TATIANA	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
47	CC	1122865890	BANQUET GONZALEZ LEVIS JAVIER	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESSC24	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
48	CC	1000930063	BEJARANO TORO MAICOL ESTIC	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
49	CC	11172104	BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS002	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
50	CC	1022956213	BLANCO OSORIO WINDER YEY	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
51	CC	85202027	BONILLA BOLAÑOS JOSE LEONEL	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
52	CC	37581387	BOSSA LASCARRO LUZDARYS	1	0			S							X									25-14	1.723.915	275.900	0	0	0	0	EPS005	1.723.915	69.000	14-4	1.723.915	4	75.000	CCF24	1.723.915	69.000	1.723.915	0	0	0	0
53	CC	1024857418	CADENA CARDOZO WILSON FABIAN	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
54	CC	1082779067	CAJIBOY OMEN MARCO AURELIO	1	0			S							X									231001	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS037	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
55	CC	3172068	CARDOVA AVELLANEDA LUIS FELIPE	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
56	CC	1044914189	CASTILLO COTTA LUIS ALBERTO	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
57	CC	1016017547	CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS037	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
58	CC	1067489714	CASTRO REYES LISA PAMELA	1	0			S							X									231001	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
59	CC	42877015	CASTRO SANDOVAL LUIS AQUILINO	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
60	CC	1103115215	CASTRO VERGARA LUIS JAVIER	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS0C2	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
61	CC	1068978135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS0C2	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
62	CC	1083765632	CORDOBA LANARES EDILN ANDRES	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
63	CC	1073670434	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS0C5	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
64	CC	1024945351	CRISTIANO CRISTIANO BRYID	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
65	CC	52259371	CRUZ CRUZ MARGARITA	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
66	CC	1013718766	CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1	0			S							X									230301	1.824.053	291.900	0	0	0	0	EPS002	1.824.053	73.000	14-4	1.824.053	4	79.400	CCF24	1.824.053	73.000	1.824.053	0	0	0	0
67	CC	53008644	CUERO MELO MARIA MERCEDES	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
68	CC	1007673563	CULMA SANTA AIMER FABIAN	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
69	CC	55303656	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS002	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
70	CC	79869481	DIAZ AYALA SIMON RICARDO	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS0C2	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
71	CC	1022654226	DIAZ CUPITRA ASTRID KATERINE	1	0			S							X									230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS037	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
72	CC	24716234	DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
73	CC	52308063	DIAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
74	CC	53471157	DIAZ SUAREZ YEIMY FERNANDA	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
75	CC	52635969	DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICIA	1	0			S							X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
76	CC	1001916520	ESCAMILLA GARAY YISEL PAOLA	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
77	CC	52864543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA	1	0			S							X									25-14	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS017	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
78	CC	1074960641	FLORIDO CALVO CARLOS FERNEY	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
79	CC	1033615643	FORERO URREGO JUAN SEBASTIAN	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
80	CC	1015587756	FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1	0			S	X						X									230301	337.388	54.000	0	0	0	0	EPS037	337.388	13.500	14-4	337.388	4	14.700	CCF24	1.143.888	45.800	1.143.888	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipp.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colocante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DEPENDENCIA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015437987	CARDENAS SIERRA YENNIFER	1	0			S								X								230301	2.003.000	320.500	0	0	0	0	EPS017	2.003.000	80.200	14-4	2.003.000	4	87.200	CCF24	2.003.000	80.200	2.003.000	0	0	0	0
2	CC	823342.0	QUINTANA LEON JAVIER FERNANDO	1	0			S								X								230301	4.033.000	645.300	0	0	0	0	EPS005	4.033.000	161.400	14-4	4.033.000	4	175.500	CCF24	4.033.000	161.400	4.033.000	0	0	0	0
3	CC	1003742857	CASTILLO CELY DIDIER LORENZO	1	0			S								X								230301	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS017	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
4	CC	1063482520	TORRES OROZCO ANA ROGELIA	1	0			S								x								231001	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS005	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
5	CC	1077989012	VACA JIMENEZ YURLEY	1	0			S								x								230301	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS008	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
6	CC	79164427	MORA CABUCO GERMAN	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
7	CC	1032360797	MANCHOLA ROMERO JORGE MARLON	1	0			S								x								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
8	CC	52371820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	1	0			S								X								25-14	1.851.934	296.400	0	0	0	0	EPS005	1.851.934	74.100	14-4	1.851.934	4	80.800	CCF24	1.851.934	74.100	1.851.934	0	0	0	0
9	CC	1018485053	GUZMAN GARCIA YULI FARLEYDY	1	0			S								X								230301	1.851.934	296.400	0	0	0	0	EPS005	1.851.934	74.100	14-4	1.851.934	4	80.800	CCF24	1.851.934	74.100	1.851.934	0	0	0	0
10	CC	39461308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	1	0			S								x								230201	1.837.161	294.000	0	0	0	0	EPS010	1.837.161	73.500	14-4	1.837.161	4	80.000	CCF24	1.837.161	73.500	1.837.161	0	0	0	0
11	CC	1023979675	AMU SINISTERRA EVELYN JISELLA	1	0			S								X								230301	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
12	CC	1072821838	ANAYA ROJAS LUIS MIGUEL	1	0			S								X								230301	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS005	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
13	CC	1006269403	BARRETO JURADO ANGELA THALIA	1	0			S								X								230301	1.874.458	300.000	0	0	0	0	EPS008	1.874.458	75.000	14-4	1.874.458	4	81.800	CCF24	1.874.458	75.000	1.874.458	0	0	0	0
14	CC	1025140863	CASTRO CONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0			S								x								230301	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
15	CC	53892040	CASTRO CUELLAR YENNY ANDREA	1	0			S								X								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS037	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
16	CC	52480979	CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	1	0			S								x								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS017	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
17	CC	1018262368	CLAVIJO TRIVIÑO JENNY JOHANNA	1	0			S								X								230301	1.786.058	285.800	0	0	0	0	EPS002	1.786.058	71.500	14-4	1.786.058	4	77.700	CCF24	1.786.058	71.500	1.786.058	0	0	0	0
18	CC	52979453	CORTES ALARCON MARYOLY	1	0			S								x								230301	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS037	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
19	CC	53045185	CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	1	0			S								X								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS017	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
20	CC	52962483	FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	1	0			S								x								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
21	CC	52742218	GRISALES PACHECO XIOMARA	1	0			S								X								230301	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
22	CC	1022389471	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0			S								X								230301	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS017	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
23	CC	1087541018	MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0			S								x								231001	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
24	CC	1123430496	MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0			S								X								230201	1.904.184	304.700	0	0	0	0	EPS002	1.904.184	76.200	14-4	1.904.184	4	82.900	CCF24	1.904.184	76.200	1.904.184	0	0	0	0
25	CC	1012439594	NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1	0			S								x								231001	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS010	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
26	CC	14013031	OSPINA YANGUMA JHON FREDY	1	0			S								x								230301	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS008	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
27	CC	52743892	PARDO ROMERO YUDI MILENA	1	0			S								x								230201	1.811.955	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.955	72.500	14-4	1.811.955	4	78.900	CCF24	1.811.955	72.500	1.811.955	0	0	0	0
28	CC	51896076	PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	1	0			S								x								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS008	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
29	CC	1094948952	PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1	0			S								x								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS037	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
30	CC	1013648712	SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1	0			S								x								230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
31	CC	80442080	TASAMA RINCON NELSON	1	0			S								x								25-14	1.773.110	283.700	0	0	0	0	EPS017	1.773.110	71.000	14-4	1.773.110	4	77.200	CCF24	1.773.110	71.000	1.773.110	0	0	0	0
32	CC	23857504	VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	1	0			S								X								25-14	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS017	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
33	CC	34999098	GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	1	0			S								x								25-14	1.609.650	257.600	0	0	0	0	EPS037	1.609.650	64.400	14-4	1.609.650	4	70.100	CCF24	1.609.650	64.400	1.609.650	0	0	0	0
34	CC	1057546425	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPARO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
35	CC	1070019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1	0			S								x								230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
36	CC	1114451927	ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1	0			S								x								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
37	CC	1002431836	ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
38	CC	1033698619	ANDICA LARGO GABRIEL FERNANDO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
39	CC	1069479300	APARICIO SANCHEZ LUIS ALFONSO	1	0			S								x								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS041	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coserv.pp'tda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137.035.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	19.305.100	19.305.100
Pensión	4	77.128.600	77.128.600
Riesgos Laborales	1	20.935.200	20.935.200
CCF	1	19.666.600	19.666.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	137.035.500	137.035.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipp ltda com co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D.C	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					262	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87247070	$137 035 500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4 660 400	0		0		0	0	0	0	4 660 400	64
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3 583 000	0		0		0	0	0	0	3 583 000	49
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2 341 300	0		0		0	0	0	0	2 341 300	32
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1 285 100	0		0		0	0	0	0	1 285 100	18
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4 650 600	0		0		0	0	0	0	4 650 600	61
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2 048 000	0		0		0	0	0	0	2 048 000	27
EPS041	NUEVA E P S S.A MOV	900156264-2	232 600	0		0		0	0	0	0	232 600	3
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	81 000	0		0		0	0	0	0	81 000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	163 100	0		0		0	0	0	0	163 100	3
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	81 000	0		0		0	0	0	0	81 000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162 000	0		0		0	0	0	0	162 000	2
MIN002	M N002 Fondo Sol y Gar M n Salud	901037916-1	17 000	0		0		0	0	0	0	17 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	18 018 100	0	0	0	0	0	0		18 018 100	60
230301	Porvenir	800224808-8	38 604 700	0	0	0	0	0	0		38 604 700	134
231001	Colfondos	800227940-6	8 677 200	0	0	0	0	0	0		8 677 200	28
25-14	Colpensiones	900336004-7	11 928 600	0	0	0	0	0	0		11 928 600	39

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	20 935 200				20 935 200	0	0	20 935 200			209 352	20 935 200	262

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	19 666 600	0	0	19 666 600	262

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRE

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 0690406114A 02 2037821106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

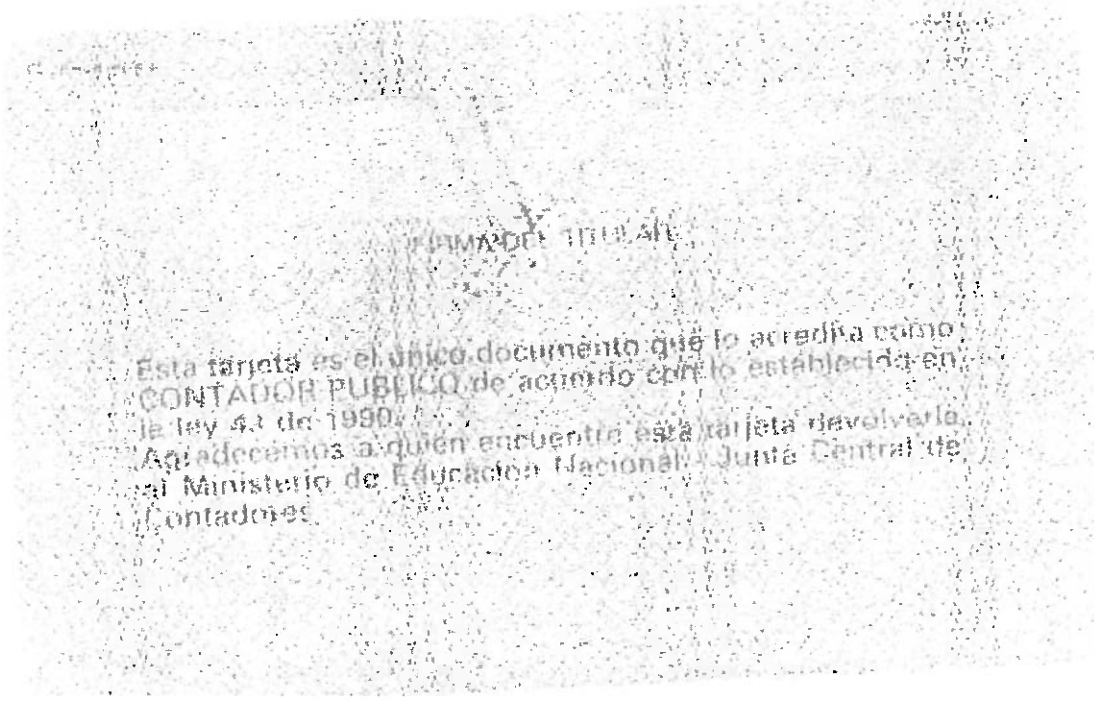


18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 B 9 9 4 5 C 8 C 1 4 7 C 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Barranquilla, 6 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **mayo de 2025.**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2019 y R 20204100009577 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON
APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A 0300100 01003036-M-0007446791-20180507 0061058012A 1 9804263650



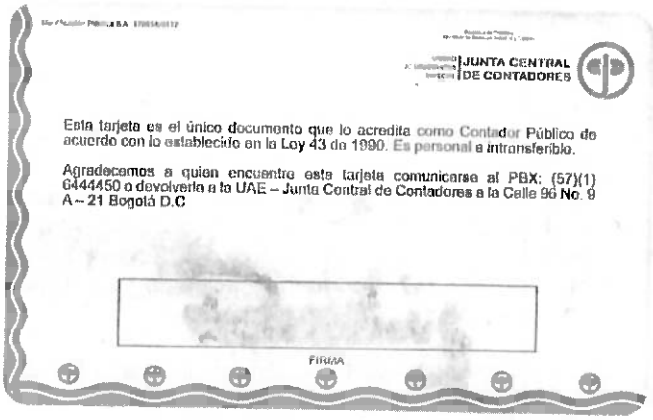
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 99 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 6 C 9 2 E 3 8 E 1 6 E C 1 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536004058	9487251232	E	2025/06/06	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$1,288,844,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,181	$720,458,800	$0	$0	$720,458,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	202	$64,749,800	$0	$0	$64,749,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	427	$143,988,600	$0	$0	$143,988,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,127	$370,046,400	$0	$0	$370,046,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	424	$141,336,900	$0	$0	$141,336,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$337,100	$0	$0	$337,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,202	$199,701,000	$0	$0	$199,701,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,202	$199,701,000	$0	$0	$199,701,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 13)				2,200	$184,662,100	$0	$0	$184,662,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	106	$8,980,500	$0	$0	$8,980,500
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	129	$9,989,900	$0	$0	$9,989,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	$760,500	$0	$0	$760,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	55	$4,845,100	$0	$0	$4,845,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	95	$7,703,800	$0	$0	$7,703,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	$2,118,300	$0	$0	$2,118,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	379	$34,047,100	$0	$0	$34,047,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	24	$2,114,300	$0	$0	$2,114,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	$1,090,300	$0	$0	$1,090,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	13	$1,135,500	$0	$0	$1,135,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	83	$6,941,600	$0	$0	$6,941,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,259	$104,174,700	$0	$0	$104,174,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$760,500	$0	$0	$760,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,202	$183,374,500	$0	$0	$183,374,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$168,600	$0	$0	$168,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$171,500	$0	$0	$171,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	$1,030,300	$0	$0	$1,030,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	15	$1,197,900	$0	$0	$1,197,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	162	$13,490,200	$0	$0	$13,490,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	$790,200	$0	$0	$790,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	19	$1,487,800	$0	$0	$1,487,800
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$84,500	$0	$0	$84,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$160,500	$0	$0	$160,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	39	$3,251,400	$0	$0	$3,251,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	172	$16,618,300	$0	$0	$16,618,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	325	$26,404,600	$0	$0	$26,404,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	24	$2,804,000	$0	$0	$2,804,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	56	$4,367,900	$0	$0	$4,367,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	355	$29,584,000	$0	$0	$29,584,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	51	$4,166,200	$0	$0	$4,166,200
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$1,900	$0	$0	$1,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	628	$51,019,100	$0	$0	$51,019,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	325	$26,406,600	$0	$0	$26,406,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$169,000	$0	$0	$169,000

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536004058	9487251232	E	2025/06/06	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$1,288,844,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$388,700	$0	$0	$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$388,700	$0	$0	$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,100	$0	$0	$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$259,100	$0	$0	$259,100
TOTAL				2202	$1,288,844,200	$0	$0	$1,288,844,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536004058	9487251232	E	2025/06/06	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$1,288,844,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SERVICONI (116 Afiliados)						$217,678,045	$18,051,200			$217,678,045	$9,475,400			$218,276,652	$9,537,100			$217,678,045	$11,270,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 800187567 (103 Afiliados)						**$208,140,970**	**$33,330,200**			**$208,140,970**	**$8,298,800**			**$208,881,927**	**$8,360,700**			**$208,140,970**	**$9,630,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (103 Afiliados)						**$208,140,970**	$33,330,200			$208,140,970	$8,298,800			**$208,881,927**	**$8,360,700**			**$208,140,970**	**$9,630,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
2	CC	53152615	ANZOLA MERY	230301	30	$2,024,335	$323,900	EPS017	30	$2,024,335	$81,000	CCF24	30	$2,024,335	$81,000	14-4	30	$2,024,335	$88,100	30	$0	$0
3	CC	79646744	APARICIO JAIME	25-14	30	$5,710,000	$970,800	MIN001	30	$5,710,000	$228,400	CCF24	30	$5,710,000	$228,400	14-4	30	$5,710,000	$397,500	30	$0	$0
4	CC	11411503	ARDILA PEDRO	25-14	30	$2,197,077	$351,600	EPS037	30	$2,197,077	$87,900	CCF24	30	$2,197,077	$87,900	14-4	30	$2,197,077	$95,600	30	$0	$0
5	CC	1007166456	ARIAS DUBER	230201	30	$1,936,549	$309,900	EPS017	30	$1,936,549	$77,500	CCF24	30	$1,936,549	$77,500	14-4	30	$1,936,549	$84,300	30	$0	$0
6	CC	1053002339	ARMESTO ELKIN	230301	30	$2,111,183	$337,800	ESSC07	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
7	CC	51945213	AVILA LILIANA	230301	30	$2,108,747	$337,400	EPS017	30	$2,108,747	$84,400	CCF24	30	$2,108,747	$84,400	14-4	30	$2,108,747	$91,800	30	$0	$0
8	CC	80052514	BALLEN WILSON	230301	29	$2,033,760	$325,500	EPS005	29	$2,033,760	$81,400	CCF24	29	$2,033,760	$81,400	14-4	29	$2,033,760	$88,500	29	$0	$0
9	CC	80052514	BALLEN WILSON	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
10	CC	2997073	BARBOSA HEIDER	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
11	CC	1070603204	BARRIOS JAIME	230301	30	$1,974,158	$315,900	EPS002	30	$1,974,158	$79,000	CCF24	30	$1,974,158	$79,000	14-4	30	$1,974,158	$137,500	30	$0	$0
12	CC	1005856494	BELTRAN ANDERSON	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS002	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
13	CC	1077920916	BENAVIDES JHONATHAN	230201	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
14	CC	80765054	BENAVIDES JIOVANNY	231001	30	$2,024,338	$323,900	EPS002	30	$2,024,338	$81,000	CCF24	30	$2,024,338	$81,000	14-4	30	$2,024,338	$88,100	30	$0	$0
15	CC	1070963459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS008	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
16	CC	1070625531	BERNATE DAVID	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
17	CC	1061764777	BOHORQUEZ WILLIAN	231001	30	$2,111,194	$337,800	EPS005	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
18	CC	79005232	BOLAÑOS JORGE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
19	CC	92191263	CARCAMO JULIO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS041	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
20	CC	10779229	CARDENAS RICARDO	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS005	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
21	CC	1055918685	CARDONA DANIELA	230301	28	$1,706,854	$273,100	EPS002	28	$1,706,854	$68,300	CCF24	28	$1,706,854	$68,300	14-4	28	$1,706,854	$74,300	28	$0	$0
22	CC	1055918685	CARDONA DANIELA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
23	CC	11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
24	CC	1070969566	CELY VICTOR	231001	24	$1,675,882	$268,200	EPS002	24	$1,675,882	$67,100	CCF24	24	$1,675,882	$67,100	14-4	24	$1,675,882	$73,000	24	$0	$0
25	CC	80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
26	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
27	CC	1122141041	CORTES CRISTIAN	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
28	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	27	$1,867,118	$298,800	EPS002	27	$1,867,118	$74,700	CCF24	27	$1,867,118	$74,700	14-4	27	$1,867,118	$81,300	27	$0	$0
29	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
30	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
31	CC	80069049	CRUZ JAIME	25-14	30	$1,974,159	$315,900	EPS017	30	$1,974,159	$79,000	CCF24	30	$1,974,159	$79,000	14-4	30	$1,974,159	$137,500	30	$0	$0
32	CC	93153145	CULMA JESUS	25-14	30	$2,111,185	$337,800	EPS008	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
33	CC	1004320617	DAVILA DIEGO	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS037	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
34	CC	1233494888	DIAZ JOSE	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS037	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
35	CC	79692243	DIAZ JOSE	230201	30	$2,111,185	$337,800	EPS002	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
36	CC	1192818147	ESPITIA YILDER	230301	29	$1,997,103	$319,600	EPS002	29	$1,997,103	$79,900	CCF24	29	$1,997,103	$79,900	14-4	29	$1,997,103	$86,900	29	$0	$0

2025/06/06 04:24 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
37	CC	11928'8147	ESPITIA YILDER	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
38	CC	11315118	FAJARDO FERNANDO	230201	30	$2,111,183	$337,800	EPS008	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
39	CC	1057545158	FUENTES FIDELIGNO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
40	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	29	$1,765,448	$282,500	EPS005	29	$1,765,448	$70,700	CCF24	29	$1,765,448	$70,700	14-4	29	$1,765,448	$76,800	29	$0	$0
41	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
42	CC	6017897	GARZON JOSE	25-14	30	$2,074,295	$331,900	EPS017	30	$2,074,295	$83,000	CCF24	30	$2,074,295	$83,000	14-4	30	$2,074,295	$144,400	30	$0	$0
43	CC	1077920926	GIL GUSTAVO	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
44	CC	1074134193	GUEVARA JUAN	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
45	CC	72293239	GUEVARA WILSON	230201	30	$1,882,371	$301,200	EPS002	30	$1,882,371	$75,300	CCF24	30	$1,882,371	$75,300	14-4	30	$1,882,371	$131,100	30	$0	$0
46	CC	11321500	GUTIERREZ WILLMERS	25-14	30	$2,111,185	$337,800	EPS002	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
47	CC	93381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	$2,111,183	$337,800	EPS005	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
48	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
49	CC	39666782	HOCHMUTH MARTHA	231001	30	$2,111,185	$337,800	EPS010	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
50	CC	1072730568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
51	CC	1197213739	JUMI JESUS	230301	1	$67,793	$10,900	EPS037	1	$67,793	$2,800	CCF24	1	$845,220	$33,900	14-4	1	$67,793	$3,000	1	$0	$0
52	CC	1068975606	LEAL WILLINTON	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
53	CC	1007184550	LEGUIZAMON CARLOS	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
54	CC	1007161814	LEIVA DUVAN	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS037	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
55	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS008	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
56	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	30	$1,892,215	$302,800	EPS005	30	$1,892,215	$75,700	CCF24	30	$1,892,215	$75,700	14-4	30	$1,892,215	$131,700	30	$0	$0
57	CC	1123402775	LUNA LUIS	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS002	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
58	CC	11316671	MARROQUIN JOSE	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS002	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
59	CC	93439379	MARTINEZ JOHN	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS008	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
60	CC	53124373	MARTINEZ LADY	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS010	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
61	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
62	CC	17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
63	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS002	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
64	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS037	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
65	CC	11412393	MENESES PEDRO	231001	30	$2,111,183	$337,800	EPS037	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
66	CC	3195406	MONTANO LIBARDO	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
67	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
68	CC	79802294	MORENO FREDDY	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
69	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$2,111,185	$337,800	EPS037	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
70	CC	83219046	MOTTA YESID	230301	28	$1,706,854	$273,100	EPS005	28	$1,706,854	$68,300	CCF24	28	$1,706,854	$68,300	14-4	28	$1,706,854	$74,300	28	$0	$0
71	CC	83219046	MOTTA YESID	230301	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
72	CC	52754466	NIEVES ANGIE	230301	30	$1,603,758	$256,700	EPS017	30	$1,603,758	$64,200	CCF24	30	$1,603,758	$64,200	14-4	30	$1,603,758	$69,800	30	$0	$0
73	CC	1110502248	OYOLA YENNY	230201	29	$1,765,448	$282,500	EPS002	29	$1,765,448	$70,700	CCF24	29	$1,765,448	$70,700	14-4	29	$1,765,448	$76,800	29	$0	$0
74	CC	1110502248	OYOLA YENNY	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
75	CC	1069717666	PARADA WBER	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
76	CC	1070707944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
77	CC	1052975556	PEREZ YEISON	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS005	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
78	CC	19496291	PINZON EMILIO	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
79	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	30	$2,111,185	$337,800	EPS002	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
80	CC	39652764	PRIETO FLOR	25-14	30	$1,964,481	$314,400	EPS002	30	$1,964,481	$78,600	CCF24	30	$1,964,481	$78,600	14-4	30	$1,964,481	$85,500	30	$0	$0
81	CC	1003739380	QUEVEDO ANDRES	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
82	CC	5772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
83	CC	1111337084	RADA MILTON	230301	30	$2,188,451	$350,200	EPS017	30	$2,188,451	$87,600	CCF24	30	$2,188,451	$87,600	14-4	30	$2,188,451	$152,400	30	$0	$0
84	CC	1105674655	RESTREPO LUIS	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS002	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
85	CC	1033801396	RICO JOSE	230201	2	$115,241	$18,500	EPS002	2	$115,241	$4,700	CCF24	2	$885,421	$35,500	14-4	2	$115,241	$5,100	2	$0	$0
86	CC	1033801396	RICO JOSE	230201	6	$284,700	$34,200	EPS002	6	$284,700	$0	CCF24	6	$0	$0	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
87	CC	1069767161	RIVEROS BRAYAN	25-14	30	$2,111,183	$337,800	EPS017	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
88	CC	1075656223	RODRIGUEZ JAISON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
89	CC	1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	29	$1,765,448	$282,500	EPS017	29	$1,765,448	$70,700	CCF24	29	$1,765,448	$70,700	14-4	29	$1,765,448	$76,800	29	$0	$0
90	CC	1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
91	CC	35535014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	30	$2,111,183	$337,800	EPS002	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
92	CC	1026257302	ROMERO HEYDY	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF24	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	$95,800	29	$0	$0
93	CC	1026257302	ROMERO HEYDY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
94	CC	1143447065	ROQUEME DIANA	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS002	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
95	CC	82392353	RUIZ FREDY	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS008	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
96	CC	1042441213	SALAS JEISON	230301	30	$2,220,287	$355,300	EPS008	30	$2,220,287	$88,900	CCF24	30	$2,220,287	$88,900	14-4	30	$2,220,287	$96,600	30	$0	$0
97	CC	1102809502	SALCEDO IRIS	230301	30	$1,860,476	$297,700	EPS037	30	$1,860,476	$74,500	CCF24	30	$1,860,476	$74,500	14-4	30	$1,860,476	$81,000	30	$0	$0
98	CC	80278453	SALGADO WILLSON	231001	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
99	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	30	$1,966,779	$314,700	EPS017	30	$1,966,779	$78,700	CCF24	30	$1,966,779	$78,700	14-4	30	$1,966,779	$85,600	30	$0	$0
100	CC	2965269	SANCHEZ JAIME	25-14	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
101	CC	1070952021	SUAREZ JOHAN	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS037	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
102	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS037	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
103	CC	1070588370	SUAREZ OSCAR	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS002	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
104	CC	1007600116	SUAREZ YEHISON	230301	30	$2,111,183	$337,800	EPS002	30	$2,111,183	$84,500	CCF24	30	$2,111,183	$84,500	14-4	30	$2,111,183	$91,900	30	$0	$0
105	CC	1069745088	TEQUIA BRIAN	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
106	CC	1070949539	TOBAR DINA	230201	30	$1,939,481	$310,400	EPS017	30	$1,939,481	$77,600	CCF24	30	$1,939,481	$77,600	14-4	30	$1,939,481	$84,400	30	$0	$0
107	CC	1070603468	TOBAR JORGE	231001	30	$2,111,194	$337,800	EPS002	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
108	CC	52803041	VALENCIA LUZ	25-14	30	$2,297,489	$367,600	EPS037	30	$2,297,489	$91,900	CCF24	30	$2,297,489	$91,900	14-4	30	$2,297,489	$100,000	30	$0	$0
109	CC	1069759519	VARGAS YOANIS	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS037	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
110	CC	39812902	VASQUEZ DINA	230301	30	$2,111,194	$337,800	EPS037	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
111	CC	1010190810	VERGARA YESID	25-14	30	$2,111,194	$337,800	EPS017	30	$2,111,194	$84,500	CCF24	30	$2,111,194	$84,500	14-4	30	$2,111,194	$91,900	30	$0	$0
112	CC	1018469341	VIGOYA JUAN	230301	30	$2,111,185	$337,800	EPS017	30	$2,111,185	$84,500	CCF24	30	$2,111,185	$84,500	14-4	30	$2,111,185	$91,900	30	$0	$0
113	CC	1020839334	YATE MILEYDI	25-14	30	$1,866,715	$298,700	EPS008	30	$1,866,715	$74,700	CCF24	30	$1,866,715	$74,700	14-4	30	$1,866,715	$81,300	30	$0	$0
114	CC	1052970066	YEPEZ JADITH	230301	30	$2,454,218	$392,700	EPS037	30	$2,454,218	$98,200	CCF24	30	$2,454,218	$98,200	14-4	30	$2,454,218	$106,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 890111018 (5 Afiliados)						$12,359,769	$1,977,800			$12,359,769	$494,800			$12,359,769	$494,800			$12,359,769	$860,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$12,359,769	$1,977,800			$12,359,769	$494,800			$12,359,769	$494,800			$12,359,769	$860,500		$0	$0
115	CC	1070963812	BENAVIDES ALBER	230301	30	$2,382,705	$381,300	MIN001	30	$2,382,705	$95,400	CCF24	30	$2,382,705	$95,400	14-4	30	$2,382,705	$165,900	30	$0	$0
116	CC	1000853471	CARRILLO OSCAR	230301	30	$2,730,379	$436,900	EPS008	30	$2,730,379	$109,300	CCF24	30	$2,730,379	$109,300	14-4	30	$2,730,379	$190,100	30	$0	$0
117	CC	1079034084	MORERA WILLIAM	230201	30	$2,460,855	$393,800	EPS002	30	$2,460,855	$98,500	CCF24	30	$2,460,855	$98,500	14-4	30	$2,460,855	$171,300	30	$0	$0
118	CC	1054557492	ROMERO JAMES	230301	30	$2,290,625	$366,500	EPS008	30	$2,290,625	$91,700	CCF24	30	$2,290,625	$91,700	14-4	30	$2,290,625	$159,500	30	$0	$0
119	CC	1030685614	URREGO JOSE	230201	30	$2,495,205	$399,300	EPS008	30	$2,495,205	$99,900	CCF24	30	$2,495,205	$99,900	14-4	30	$2,495,205	$173,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 899999061 (5 Afiliados)						$10,428,244	$1,666,900			$10,428,244	$415,400			$10,380,794	$415,400			$10,428,244	$437,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$10,428,244	$1,666,900			$10,428,244	$415,400			$10,380,794	$415,400			$10,428,244	$437,300		$0	$0
120	CC	79275177	BAYONA OCTAVIO	230201	30	$2,086,111	$333,800	EPS017	30	$2,086,111	$83,500	CCF24	30	$2,086,111	$83,500	14-4	30	$2,086,111	$90,800	30	$0	$0
121	CC	1012331726	DIAZ NIYER	230201	30	$2,234,102	$357,500	EPS017	30	$2,234,102	$89,400	CCF24	30	$2,234,102	$89,400	14-4	30	$2,234,102	$97,200	30	$0	$0
122	CC	52749328	LANCHEROS GLORIA	230201	22	$1,489,215	$238,300	EPS017	22	$1,489,215	$59,600	CCF24	22	$1,489,215	$59,600	14-4	22	$1,489,215	$64,800	22	$0	$0
123	CC	52749328	LANCHEROS GLORIA	230201	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	CCF24	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	$0	7	$0	$0
124	CC	52749328	LANCHEROS GLORIA	230201	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
125	CC	1105674846	PRADA PEDRO	230201	30	$2,397,157	$383,600	EPS005	30	$2,397,157	$95,900	CCF24	30	$2,397,157	$95,900	14-4	30	$2,397,157	$104,300	30	$0	$0
126	CC	79046192	QUINTERO FERNANDO	231001	30	$1,842,059	$294,800	EPS005	30	$1,842,059	$73,700	CCF24	30	$1,842,059	$73,700	14-4	30	$1,842,059	$80,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 899999306 (1 Afiliados)						$2,308,664	$367,600			$2,308,664	$90,500			$2,261,214	$90,500			$2,308,664	$150,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,308,664	$367,600			$2,308,664	$90,500			$2,261,214	$90,500			$2,308,664	$150,800		$0	$0

2025/06/06 04:24 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
127	CC	1006032370	TOVAR ALEX	230301	27	$2,166,314	$346,700	EPS010	27	$2,166,314	$86,700	CCF24	27	$2,166,314	$86,700	14-4	27	$2,166,314	$150,800	27	$0	$0
128	CC	1006031370	TOVAR ALEX	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
129	CC	1006031370	TOVAR ALEX	230301	1	$47,450	$5,700	EPS010	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 900931590 (2 Afiliados)						**$4,440,398**	**$708,700**			**$4,440,398**	$175,900			**$4,392,948**	$175,900			**$4,440,398**	**$191,200**		$0	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						**$4,440,398**	$708,700			**$4,440,398**	$175,900			**$4,392,948**	$175,900			$4,440,398	$191,200		$0	**$0**
130	CC	80368913	CARDENAS JESUS	231001	29	$2,247,637	$359,700	EPS002	29	$2,247,637	$90,000	CCF24	29	$2,247,637	$90,000	14-4	29	$2,247,637	$97,800	29	$0	$0
131	CC	80368913	CARDENAS JESUS	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
132	CC	80367379	TORRES VICTOR	25-14	30	$2,145,311	$343,300	EPS005	30	$2,145,311	$85,900	CCF24	30	$2,145,311	$85,900	14-4	30	$2,145,311	$93,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(116)**			**$237,678,045**	**$38,051,200**			**$237,678,045**	$9,475,400			**$238,276,652**	$9,537,300			**$237,678,045**	**$11,270,000**		$0	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536004058	9487251232	E	2025/06/06	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$1,288,844,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				116	$38,051,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$4,158,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$8,097,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	$18,873,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	$6,922,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$11,270,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	116	$11,270,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$9,537,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	116	$9,537,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				116	$9,475,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$971,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$259,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	$3,278,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$323,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$84,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,200,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$73,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,117,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,167,100
TOTAL				116	$68,333,900